

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 344<sup>a</sup>, ORDINARIA

Sesión 18<sup>a</sup>, en martes 7 de agosto de 2001

Ordinaria

(De 16:21 a 18:5)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

- I. ASISTENCIA
  - II. APERTURA DE LA SESIÓN
  - III. TRAMITACIÓN DE ACTAS
  - IV. CUENTA
- Acuerdos de Comités

## **V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en primer trámite, que flexibiliza inversiones de fondos mutuos y compañías de seguro, crea Administradora General de Fondos, facilita internacionalización de la Banca y perfecciona leyes de sociedades anónimas y de fondos de inversión (2722-05) (se aprueba en particular)

Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica el DL. N° 824, de 1974, sobre Impuesto a la Renta (2751-05) (se aprueba en general y particular)

Peticiones de oficios (se anuncia su envío)

### *A n e x o s*

#### **ACTA APROBADA:**

Sesión 15ª, ordinaria, en 18 de julio de 2001

#### **DOCUMENTOS:**

- 1.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba enmiendas de 1991 y 1996 al Anexo del Protocolo relativo a intervención en alta mar en casos de contaminación del mar por sustancias distintas de los hidrocarburos (1973) (2714-10)
- 2.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba diversas enmiendas al Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por Buques, en su forma modificada por Protocolo de 1978, MARPOL 73-78 (2716-10)
- 3.- Moción del señor Stange, con la que inicia un proyecto que modifica la ley N° 18.962, en lo relativo a obligación del encargado de un establecimiento de educación superior de requerir el auxilio de la fuerza pública en casos que indica (2767-04)
- 4.- Proyecto de acuerdo de la señora Frei, doña Carmen, con el que propone apoyar la Campaña Nacional de Prevención de la Violencia en la Pareja, impulsada por el Gobierno de Chile a través del Servicio Nacional de la Mujer (S 573-12)
- 5.- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que propone designar al señor Nivaldo Segura Peña como Ministro de la Corte Suprema (S 575-05)

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Aburto Ochoa, Marcos  
--Bitar Chacra, Sergio  
--Boeninger Kausel, Edgardo  
--Bombal Otaegui, Carlos  
--Cantero Ojeda, Carlos  
--Cariola Barroilhet, Marco  
--Cordero Rusque, Fernando  
--Chadwick Piñera, Andrés  
--Díez Urzúa, Sergio  
--Fernández Fernández, Sergio  
--Foxley Rioseco, Alejandro  
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen  
--Frei Ruiz-Tagle, Eduardo  
--Gazmuri Mujica, Jaime  
--Hamilton Depassier, Juan  
--Horvath Kiss, Antonio  
--Lagos Cosgrove, Julio  
--Lavandero Illanes, Jorge  
--Martínez Busch, Jorge  
--Matta Aragay, Manuel Antonio  
--Matthei Fornet, Evelyn  
--Moreno Rojas, Rafael  
--Novoa Vásquez, Jovino  
--Núñez Muñoz, Ricardo  
--Ominami Pascual, Carlos  
--Páez Verdugo, Sergio  
--Parra Muñoz, Augusto  
--Pérez Walker, Ignacio  
--Pizarro Soto, Jorge  
--Prat Alemparte, Francisco  
--Ríos Santander, Mario  
--Romero Pizarro, Sergio  
--Ruiz De Giorgio, José  
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
--Sabag Castillo, Hosain  
--Silva Cimma, Enrique  
--Stange Oelckers, Rodolfo  
--Urenda Zegers, Beltrán  
--Valdés Subercaseaux, Gabriel  
--Vega Hidalgo, Ramón  
--Viera-Gallo Quesney, José Antonio  
--Zaldívar Larraín, Adolfo  
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros del Interior; de Hacienda; Secretario General de Gobierno; de Justicia y de Vivienda y Urbanismo, y Bienes Nacionales; la señora Subsecretaria de Hacienda, y los señores Director Nacional y Subdirector Normativo del Servicio de Impuestos Internos.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor Sergio Sepúlveda Gumucio.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

**--Se abrió la sesión a las 16:21, en presencia de 24 señores Senadores.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 15<sup>a</sup>, ordinaria, en su parte pública, en 18 de julio del año en curso, que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 16<sup>a</sup> y 17<sup>a</sup>, ordinarias, en 31 de julio y 1<sup>o</sup> de agosto del presente año, respectivamente, y 17<sup>a</sup>, ordinaria, en su parte secreta, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

**(Véase en los Anexos el acta aprobada).**

## **IV. CUENTA**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor SEPÚLVEDA (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

### **Mensajes**

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retira la urgencia y la hace presente nuevamente, en el carácter de “simple”, respecto del proyecto que flexibiliza las inversiones de los fondos mutuos y compañías de seguro; crea Administradora General de Fondos; facilita la internacionalización de la banca, y perfecciona leyes de sociedades anónimas y de fondos de inversión. (Boletín N° 2.722-05).

**--Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con los dos siguientes hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, respecto de los siguientes proyectos:

1) El relativo a financiamiento urbano compartido. (Boletín N° 2.651-14), y

2) El que introduce modificaciones a la ley N° 19.715, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y a otros cuerpos legales, en materia de planes reguladores. (Boletín N° 2.680-06).

**--Se tiene presente y se mandan agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados, con los que comunica la aprobación de los siguientes proyectos de acuerdo:

1) El que aprueba las enmiendas de 1991 y 1996 al Anexo del Protocolo relativo a la intervención en alta mar en casos de contaminación del mar por sustancias distintas de los hidrocarburos (1973), aprobadas por el Comité de Protección del Medio Marino de la Organización Marítima Internacional, mediante las resoluciones MEPC. 49 (31), de 4 de julio de 1991, y MEPC. 72 (38), de 10 de julio de 1996, respectivamente. (Boletín N° 2.714-10) **(Véase en los Anexos, documento 1).**, y

2) El que aprueba diversas enmiendas al Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, en su forma modificada por el Protocolo de 1978, MARPOL 73-78, adoptadas mediante resoluciones del Comité de Protección del Medio Marino de la Organización Marítima Internacional y por la Conferencia de la Partes de MARPOL 73-78. (Boletín N° 2.716-10). **(Véase en los Anexos, documento 2).**

**--Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

Dos del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Con el primero transcribe la resolución dictada por ese Tribunal en los antecedentes relativos al requerimiento formulado en contra de los artículos 61, incisos tercero y cuarto, y 61 bis del proyecto que modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980, estableciendo normas relativas al otorgamiento de pensiones a través de la modalidad de rentas vitalicias. (Boletín N° 1.148-05).

**--Se toma conocimiento.**

Con el segundo remite copia autorizada de la sentencia dictada en el control de constitucionalidad del proyecto que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios. (Boletín N° 2.566-06).

**--Se toma conocimiento y se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.**

Cuatro del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero remite un resumen de los oficios dirigidos en el mes de junio de 2001 a los señores Parlamentarios, relacionados con consultas formuladas sobre materias de la Secretaría de Estado a su cargo.

Con los tres siguientes da respuesta a sendos oficios enviados en nombre del Senador señor Horvath, referidos a la declaración como Santuario de la Naturaleza del área geográfica denominada Parque Pumalín; al proyecto de mejoramiento de la Carretera Austral, en el sector que indica, y a los estados de pagos presentados por las empresas que han celebrado contratos con el Ministerio de Obras Públicas y, principalmente, con la Dirección de Vialidad.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el que responde un oficio enviado en nombre del Honorable señor Martínez, relativo a la factibilidad de que la Empresa de Correos emita un sello conmemorativo por los 448 años de la ciudad de Arauco.

Dos del señor Ministro de Bienes Nacionales:

Con el primero da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos, acerca de la donación de un terreno fiscal a la Iglesia Evangélica de Dios Pentecostal en El Boro, Alto Hospicio, Primera Región.

Con el segundo responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, sobre la salvaguardia de las áreas destinadas a la ampliación y desarrollo del puerto de Yendegaia, Duodécima Región.

Del señor Contralor General de la República, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Honorable señor Cantero, referido a la probidad de los funcionarios de la Administración del Estado.

Del señor Subsecretario de Marina, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos, relacionado con la situación que afecta a las familias que habitan en la Playa Quintero, Iquique.

Dos del señor Intendente de la Sexta Región, con los que da respuesta a igual número de oficios enviados en nombre del Honorable señor Moreno, referidos al mejoramiento del terreno adquirido por los artesanos de Pelequén y a la situación habitacional de las familias que, en el invierno pasado, resultaron afectadas por los desbordes del estero Codegua.

Del señor Gerente de la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Stange, referido a los problemas de evacuación de alcantarillados que afectan al sector urbano de Chaitén, Décima Región.

Del señor Jefe de Gabinete del General Director de Carabineros, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Stange, relativo a las obras de ampliación de la Escuela de Carabineros.

**--Quedan a disposición de los señores Senadores.**

#### Moción

Del Senador señor Stange, con la que inicia un proyecto que modifica la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, en lo relativo a la obligación del encargado de un establecimiento de educación superior de requerir el auxilio de la fuerza pública en los casos que indica (Boletín N° 2.767-04). **(Véase en los Anexos, documento 3).**

**--Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.**

#### Proyecto de acuerdo

De la Senadora señora Carmen Frei, con el que propone apoyar la Campaña Nacional de Prevención de la Violencia en la Pareja, impulsada por el Gobierno de Chile a través del Servicio Nacional de la Mujer, y otras acciones relacionadas con la materia. (Boletín N° S 573-12). **(Véase en los Anexos, documento 4).**

**--Queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta.

La señora FREI, doña Carmen.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

La señora FREI, doña Carmen.- Señor Presidente, respecto del último punto de la Cuenta, quiero pedir que el referido proyecto de acuerdo sea distribuido a todos los señores Senadores para que apoyen la idea. Los invito a suscribir la iniciativa, que está en poder de la Mesa.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No hay inconveniente, señora Senadora, en repartir el proyecto de acuerdo. Quienes deseen expresar su respaldo pueden firmarlo. Desde ya anuncio mi apoyo al mismo.

El señor MORENO.- Manifiesto mi adhesión al proyecto de acuerdo de la señora Senadora inmediatamente, señor Presidente.

### **ACUERDOS DE COMITÉS**

El señor HOFFMANN (Secretario).- Los Comités en sesión de hoy acordaron, por unanimidad, lo siguiente:

1) Despachar en el primero y segundo lugares de la tabla de la sesión de hoy los proyectos segundo y tercero de dicha tabla (el que flexibiliza las inversiones de fondos mutuos y compañías de seguro, y el que modifica el DL N° 824, de 1974, sobre Impuesto a la Renta, respectivamente), y tratar en tercer lugar el signado con el número 1 (sobre firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma);

2) Anunciar para Fácil Despacho de la sesión de mañana lo siguiente: el proyecto que modifica el Código de Comercio en lo relativo a dar mérito ejecutivo a la carta de porte en que conste el recibo de mercadería; el proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado entre Chile y Estados Unidos que renueva el Acuerdo Básico de Cooperación Científica y Tecnológica entre ambos Gobiernos; la consulta de la Sala acerca de la forma en que deben interpretarse los artículos 30 y 31 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en la solicitud de rehabilitación de ciudadanía presentada por don Héctor Guillermo Olivares;

Tercero, suprimir la hora de Incidentes de hoy, agregando ese tiempo al Orden del Día, sin perjuicio de tramitar los oficios que soliciten los señores Senadores, y

Cuarto, citar a una sesión especial para el día 12 de septiembre, de 10:30 a 13:30, con el objeto de que el Consejo del Banco Central de Chile rinda su evaluación del avance de las políticas y programas del año en curso y entregue un informe de los propuestos para el año próximo.



## V. ORDEN DEL DÍA

### MODERNIZACIÓN DE MERCADO DE CAPITALES

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto, en primer trámite constitucional, que flexibiliza las inversiones de los fondos mutuos y de las compañías de seguro; crea la Administradora General de Fondos; facilita la internacionalización de la banca, y perfecciona leyes de sociedades anónimas y de fondos de inversión, con segundo informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “suma”.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (2722-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En primer trámite, sesión 3ª, en 6 de junio de 2001.**

**Informes de Comisión:**

**Hacienda, sesión 5ª, en 13 de junio de 2001.**

**Hacienda (segundo), sesión 17ª, en 1 de agosto de 2001.**

**Discusión:**

**Sesión 6ª, en 19 de junio de 2001 (se aprueba en general).**

El señor HOFFMANN (Secretario).- El Ejecutivo hizo presente la “simple urgencia” para el despacho de la iniciativa, que fue aprobada en general en sesión de 19 de junio pasado.

En su segundo informe la Comisión de Hacienda deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hubo artículos que no fueran objeto de indicaciones ni de modificaciones. Sin embargo, como cada norma se compone de varios numerales, cabe precisar que, según la numeración que tienen en el texto final propuesto, no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones los siguientes números de los preceptos que se señalan:

Del artículo 1º, los números 1, 3, 6, 8, 11, 13 y 14.

Del artículo 2º, los números 6, 11, 12, 15, 17, 18, 23, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38.

Del artículo 4º, el N° 4.

Del artículo 5º, el N° 2.

En conformidad al artículo 124 del Reglamento, deben darse por aprobados, salvo que algún señor Senador solicite, y haya unanimidad en la Sala para ello, someter a discusión y votación uno o más de esos números. Todos tienen carácter de ley común.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se darían por aprobados.

**--Se aprueban.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- En las páginas 2 y 3 del informe se enuncian las indicaciones aprobadas sin modificaciones; las aprobadas con enmiendas; las rechazadas, y las retiradas.

En las páginas 84 a 109 se consignan las modificaciones introducidas al proyecto despachado en general, las cuales en su totalidad fueron aprobadas unánimemente por la Comisión.

En virtud del inciso sexto del artículo 133 del Reglamento, tales modificaciones deben ser votadas si debate, salvo que algún señor Senador solicite discutir la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o que existan indicaciones renovadas.

La Secretaría elaboró un boletín comparado dividido en cuatro columnas, las que contienen el texto legal vigente, el aprobado en general por el Senado, las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda en el segundo informe, y el texto final propuesto.

En el informe se consigna, además, que el N° 10 del artículo 1°, y los N°s. 10, 13 y 19 del artículo 2° revisten carácter de normas orgánicas constitucionales y, en consecuencia, para su aprobación requieren el voto conforme de 27 señores Senadores.

Por otra parte, el N° 21 del artículo 2° es de quórum calificado y debe aprobarse con el voto favorable de 24 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión particular el proyecto.

De acuerdo al inciso sexto del artículo 133 del Reglamento, correspondería votar sin discusión las modificaciones aprobadas por unanimidad en la Comisión, ya señaladas por el señor Secretario.

Si algún señor Senador quiere que se vote separadamente una o más de esas propuestas, le agradeceré hacerlo presente.

El señor NOVOA.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, en el N° 3 del artículo 3° del texto aprobado en general, se agrega un precepto nuevo a la ley N° 18.045: el artículo 235. Este precepto fue objeto de una indicación que se rechazó. Pido que se vote en forma separada.

Gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Así se hará, señor Senador.

Si le parece a la Sala, se aprobarían las proposiciones acogidas por unanimidad en la Comisión, excepto aquellas que requieren quórum especial, que se votarán separadamente.

**--Se aprueban.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Solicito la anuencia de la Sala para que ingresen la Subsecretaria de Hacienda, señora María Eugenia Wagner, y el Director del Servicio de Impuestos Internos, señor Javier Etcheberry.

**--Se autoriza.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a verificar el quórum para proceder a votar las disposiciones de quórum especial.

Hay quórum.

Si le parece a la Sala, se aprobarán.

**--Con el pronunciamiento favorable de 29 señores Senadores se aprueban tanto el N° 10 del artículo 1° y los N°s. 10, 13 y 19 del artículo 2°, como el N° 21 del artículo 2°, dejándose constancia de que se cumple con los quórum orgánico constitucional y calificado, respectivamente, exigidos por la Carta Fundamental.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Solicito autorización para que ingrese a la Sala el Subdirector Normativo del Servicio de Impuestos Internos, señor René García.

**--Se accede.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- A continuación se va a discutir la disposición que el Honorable señor Novoa solicitó votar separadamente.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Deseo consultar al señor Senador si se trata del artículo 233, que pasó a ser 235.

El señor NOVOA.- Así es, señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Ese artículo se encuentra en la tercera y cuarta columnas de la página 121 del boletín comparado y expresa lo siguiente:

“Artículo 235.- La administradora deberá enviar a la Superintendencia, en las oportunidades que ésta determine, todos los datos que requiera para imponerse del estado, desarrollo y solvencia de la administración de los fondos; de los ingresos producidos y las inversiones y gastos realizados; y, en general, de la forma en que cumple con las obligaciones estatutarias, legales, reglamentarias y las administrativas que les imparta.”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión.

El señor NOVOA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, este artículo establece una obligación de informar por parte de las administradoras generales de fondos, con el objeto de que la Superintendencia pueda imponerse del desarrollo de las actividades que ejecutan.

No veo inconveniente alguno en lo relativo a la obligación de informar acerca de todas aquellas materias que dicen relación al cumplimiento de obligaciones estatutarias, legales, reglamentarias y las administrativas que la propia Superintendencia determine. Lo que sí me parece absolutamente inconveniente es que se pida información respecto del estado de desarrollo y solvencia de la administración de los fondos, de los ingresos producidos y de las inversiones y gastos realizados, por cuanto el requerimiento de tales antecedentes podría hacer suponer al público que la Superintendencia hará una evaluación sobre la solvencia de los fondos o de la forma en que se administran las inversiones.

Eso contraría todas las normas referentes a las inversiones de fondos mutuos. La ley establece que las administradoras deberán advertir a los interesados que efectúan inversiones de riesgo; que la rentabilidad de éstas no se halla garantizada y, en definitiva, que no existe una autoridad del Estado encargada de velar por la solvencia de la administración de esos fondos.

Si no se pretende alterar una situación en la cual los inversionistas asumen los riesgos, ni otorgar la garantía del Estado a este tipo de inversiones -en mi opinión, ello sería del todo improcedente-, estimo que no es bueno que la Superintendencia tenga la facultad de pedir información sobre la solvencia de los fondos porque esto induciría al público a creer que ese organismo tiene, de alguna forma, cierta tutela o la posibilidad de intervenir o determinar si un fondo es o no solvente.

En consecuencia, solicito que se vote separadamente este artículo, a fin de rechazar la parte que comienza en “del estado, desarrollo y solvencia de la administración de los fondos;” y termina en “y, en general,”.

Así, el precepto quedaría redactado de la siguiente manera: “La administradora deberá enviar a la Superintendencia, en las oportunidades que ésta determine, todos los datos que requiera para imponerse de la forma en que cumple con las obligaciones estatutarias, legales, reglamentarias y las administrativas que les imparta.”. Porque respecto del cumplimiento de estas obligaciones sí existe tuición de parte de la Superintendencia. Pero en cuanto a la solvencia o a la forma como la administradora utiliza los recursos no hay ninguna tutela ni garantía alguna del Estado.

Gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, considero muy grave lo dispuesto en el artículo 235 y concuerdo absolutamente con lo expresado sobre el particular por el Honorable señor Novoa.

Incluso, tengo dudas sobre la constitucionalidad de la facultad que se otorga al Estado para solicitar todos los datos que requiera a los efectos de imponerse de la situación de una empresa privada y del desarrollo y solvencia de su administración de los fondos; de los ingresos producidos; de las inversiones y gastos realizados.

En mi opinión, el artículo viola la normal confidencialidad de ciertos datos. Y, evidentemente, de las informaciones que recoja la Superintendencia será factible extraer conclusiones económicas que pueden no convenir a quienes formen parte del fondo correspondiente.

Por tales razones, coincido absolutamente con la solicitud de dividir la votación. Debemos mantener en el ámbito estrictamente privado lo que es privado, ya que el Fisco en ningún caso va a asumir obligaciones ni responsabilidades a ese respecto.

El afán protector de la Administración entraba más que facilita la realización de los negocios.

Gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, tocante a este artículo, uno de los pocos donde se aprecian diferencias, me inclino por mantener su formulación actual, por diversas razones.

Ante todo, porque se trata de administradoras generales de fondos y, por lo tanto, debe existir capacidad de supervisión. Las entidades que se constituyan con el propósito ya explicitado manejarán recursos de la gente -no de la empresa privada-, que los entregará a aquéllas por la vía del ahorro, en fin. Por eso, hay que regular.

Pensemos que los bancos también operan con recursos de las personas y que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras tiene atribuciones para solicitar antecedentes sobre la solvencia, las inversiones, los gastos realizados, pues, por cierto, en el desarrollo de un mercado de capitales también está en juego la fe pública.

Lo que nos interesa es tener un mercado de capitales más potente, lo cual supone que haya capacidad de defender los derechos de los inversionistas, que cada uno de ellos se sienta seguro de que existe la mayor transparencia en el manejo de sus recursos.

Desde el punto de vista de un buen funcionamiento del mercado, de la transparencia y de la protección de los intereses de quienes invierten en los fondos en cuestión, y haciendo un paralelo con la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, me parece razonable mantener atribuciones que permitan requerir los referidos antecedentes a las administradoras cuya constitución se autoriza mediante el proyecto en debate.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, sobre la base de lo expuesto por el Senador señor Bitar, creo que la discusión es un tanto bizantina. Porque, conforme al artículo 235 propuesto por el Senador señor Novoa, la Superintendencia podría pedir información a las administradoras para ver cómo cumplen “las obligaciones estatutarias, legales, reglamentarias y las administrativas que les imparta”. O sea, la propia Superintendencia va a dictar resoluciones y, aduciendo sus motivos, les va a decir lo que quiere, legalmente, administrativamente.

La verdad es que aquello puede ser tan amplio como lo que el Senador señor Bitar y yo queremos mantener, en concordancia con lo que aprobó la Comisión. Y no veo en qué eso contraviene la Constitución, pues la

Superintendencia se informará para controlar dentro del ámbito que el ordenamiento jurídico le permite.

Gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, hoy existen fondos mutuos que no están sometidos a una norma similar a la que nos ocupa y se han podido desarrollar de manera muy amplia y con mucho beneficio para las personas. De modo que no vemos por qué se pretende aplicar esa disposición en el caso de las administradoras de fondos generales.

Por otra parte, aquí se introduce un elemento bastante peligroso. Porque si el Estado, a través de sus órganos, va a imponerse de la solvencia de la administración de los fondos, ello de alguna manera implica que después se haga responsable del cumplimiento de la obligación pertinente. Porque qué sentido tiene velar por esa solvencia si luego no se asume responsabilidad alguna.

En consecuencia, creo que esto debe quedar entregado a las reglas generales existentes en la actualidad en materia de fondos, sin la facultad que ahora se plantea otorgar.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, si se busca que las administradoras no queden sometidas a la Superintendencia, debe proponerse eliminar el artículo y no simplemente suprimir una frase.

Los Senadores señores Novoa y Fernández están diciendo cosas distintas.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor NOVOA.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, la norma sugerida impone a las administradoras generales de fondos el deber de informar a la Superintendencia respecto del cumplimiento de obligaciones estatutarias, legales, reglamentarias. Eso está perfecto.

Nadie pretende que dichas administradoras no queden sometidas a la tutela de la Superintendencia. Pero vemos que las administradoras de fondos mutuos, que cumplen exactamente las mismas funciones que aquéllas y que seguirán vigentes -las administraciones generales de fondos deberían agregar a las de fondos

mutuos-, no dan información alguna sobre solvencia, pues la Superintendencia no garantiza ésta a nadie.

Si el día de mañana quiebra una administradora de fondos mutuos que envía a la Superintendencia toda la información respecto de su solvencia, ¿quién impedirá que los partícipes repitan contra aquélla reclamando su falta de diligencia para impedir la quiebra y sostengan que el Estado es responsable?

Ahora, en cuanto a si la Superintendencia, en uso de sus facultades administrativas, podrá dictar las normas que quiera, debo recordar al Senador señor Viera-Gallo que a los organismos públicos sólo les es factible actuar en la medida en que la ley lo permite. Y el cuerpo legal que establece sus atribuciones no posibilita a la Superintendencia dictar las normas administrativas que desee. Dictará aquellas que la ley le autorice y podrá exigir su cumplimiento, como sucede hasta hoy.

Lo que ocurre, señor Presidente, es que aquí se está innovando en una materia que no es nueva: la administración de fondos mutuos. Hasta hoy, el énfasis se pone en que no existe garantía del Estado respecto de las inversiones en esos instrumentos y en que los partícipes deben atenerse a su variación. Y ahora se pretende establecer la obligación de informar a la Superintendencia en cuanto a la solvencia, con lo cual, en mi concepto, se abre una brecha que puede terminar en responsabilidad del Estado, cosa que no estamos buscando.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Foxley.

El señor FOXLEY.- Señor Presidente, me parece bastante persuasivo el argumento del Senador señor Novoa en el sentido de que no es necesario pedir información respecto de la solvencia, porque eso podría involucrar excesivamente a la propia Superintendencia en el manejo de los fondos. De manera que apoyo la proposición de Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, el debate ha ido esclareciendo las cosas. Pero es bueno tener en cuenta que el artículo precedente, el 234, impone a la administradora la obligación de “informar en forma veraz, suficiente y oportuna a los partícipes de los fondos y al público en general, sobre las características esenciales de los fondos que administra, considerando, la política de inversión de cada uno de ellos; mercado al cual están dirigidos; estructura de sus carteras de inversiones; evolución de la rentabilidad de sus cuotas;”, etcétera, y que ésta es una obligación legal. Pero ello es



muy distinto de lo establecido en el artículo 235, que habla de enviar a la Superintendencia todos los datos que ésta requiera para imponerse de diversas situaciones. Ahí hay una violación de la norma general sobre libertad de comercio.

El señor VIERA-GALLO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor DÍEZ.- Con el mayor gusto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría, con la venia de la Mesa.

El señor VIERA-GALLO.- El Honorable señor Díez no terminó de leer el artículo 234, que además dice que la administradora deberá informar "sobre cualquier otro hecho relevante relacionado con la administración.". Y entre los hechos relevantes relacionados con la administración se hallan las inversiones y las demás informaciones que Su Señoría cuestiona después.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Recupera la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, cuando se informa sobre hechos relevantes se dan a conocer situaciones anormales o extrañas a la forma ordinaria en que se producen los negocios.

Lo que me molesta del artículo 235 es la expresión "todos los datos que requiera". Es decir, la Superintendencia podrá preguntar todo: el número de acciones compradas, la inversión efectuada, etcétera, lo cual es contrario al funcionamiento normal del mercado.

Por ejemplo, una administradora puede aplicar determinada política para llevar sus fondos a tomar el control de cierta empresa. ¿Y por qué va a tener que informar públicamente a la Superintendencia cuáles son las inversiones que tiene, qué cantidad y cuánto ha logrado? El conocimiento de esos aspectos puede perjudicar a los aportantes de fondos.

La obligación se refiere en general a la política de inversiones, a la forma como están administrados los fondos, a los mercados, a las estructuras y a cualquier otro hecho relevante vinculado con la administración, pero no a dónde están dirigidos los fondos.

La violación de lo normal es estar obligado a informar sobre la solvencia, etcétera, conocimiento que no corresponde a quien no asume ninguna obligación.

Por eso, creo que el artículo 234 hace innecesaria la frase del artículo 235, que sólo debe permanecer en cuanto a que la Superintendencia puede requerir

información para imponerse de si se cumplen las obligaciones estatutarias, legales y reglamentarias de las administradoras.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En principio, considero razonable el planteamiento de los Honorables señores Foxley y Novoa. Pero, como algunos señores Senadores desean mantener la norma en los términos sugeridos por la Comisión, someteré al pronunciamiento de la Sala la indicación destinada a suprimir la frase en cuestión.

Tiene la palabra la palabra el señor Ministro.

El señor EYZAGUIRRE (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, como este proyecto fue largamente discutido en general y consensuado, yo no esperaba este debate. Pero algunos argumentos entregados en este Hemiciclo son persuasivos.

Por consiguiente, estaríamos en condiciones de retirar los términos "desarrollo y solvencia", toda vez que podrían producir la sensación de que el Estado otorga cierto tipo de garantía sobre los fondos. Si eso hace el truco, no tendríamos ningún problema en eliminar dicha expresión.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se ha propuesto retirar la frase "desarrollo y solvencia de la administración de los fondos", dejando la norma como sigue: "del estado de los ingresos producidos y las inversiones y gastos realizados, y, en general, de la forma en que cumple con las obligaciones estatutarias, legales, reglamentarias y las administrativas que les imparta."

¿Habría acuerdo?

El señor FOXLEY.- Conforme.

El señor NOVOA.- Sí, señor Presidente, porque de esa manera queda cubierto al menos el aspecto fundamental: no aparecemos involucrando al Estado en una garantía. El resto, obviamente, dependerá de la prudencia de la Superintendencia respecto a cuánto detalle requiere sobre gastos y otras cuestiones.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, las palabras "desarrollo y solvencia" figuran en varias partes con relación a la Superintendencia.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se ha formulado una proposición concreta para eliminar la frase "desarrollo y solvencia de la administración de los fondos".

¿Habría acuerdo para suprimirla?

Entonces, quedaría aprobado el artículo 235 sugerido por la Comisión de Hacienda, sin la frase mencionada.

El señor NOVOA.- Perdón, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NOVOA.- Habría que eliminar la expresión "desarrollo y solvencia", para que el texto diga: "imponerse del estado de la administración de los fondos;"... Eso estaría bien.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se eliminan, pues, únicamente las palabras "desarrollo y solvencia".

El señor NOVOA.- Perfecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La Secretaría precisará la redacción.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Con la proposición hecha, el artículo 235 queda de la siguiente manera: "La administradora deberá enviar a la Superintendencia, en las oportunidades que ésta determine, todos los datos que requiera para imponerse del estado de la administración de los fondos; de los ingresos producidos y las inversiones y gastos realizados;", etcétera.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Queda aprobado en esos términos.

Terminada la discusión del proyecto.

## **MODIFICACIÓN DE LEY DE IMPUESTO A LA RENTA**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto, en segundo trámite constitucional y con urgencia calificada de "suma", que modifica el decreto ley N° 824, de 1974, sobre Impuesto a la Renta, con informe de la Comisión de Hacienda.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (2751-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 15ª, en 18 de julio de 2001.**

**Informe de Comisión:**

**Hacienda, sesión 17ª, en 1 de agosto de 2001.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- La Comisión de Hacienda señala en su informe, como principales objetivos de la iniciativa, los siguientes:

1.- Racionalizar los incentivos microeconómicos del actual sistema tributario mediante el énfasis en aquellos que ayuden a la acumulación de capital mediante la expansión del ahorro personal y corporativo.

2.- Beneficiar a los contribuyentes de tramos intermedios de ingresos, para asegurar un ajuste equitativo, a través del incremento del mínimo exento y permitiendo a los contribuyentes de rentas anuales de hasta 150 unidades tributarias anuales descontar de su base imponible los intereses pagados por sus deudas hipotecarias hasta un tope de 8 unidades tributarias anuales.

3.- Resguardar la disponibilidad de recursos públicos para el financiamiento de programas sociales mediante una compensación de los menores ingresos fiscales con un incremento del impuesto a las utilidades de las empresas, desde el 15 por ciento al 17 por ciento, generando así ingresos fiscales adicionales equivalentes a 150 millones de dólares.

4.- Contribuir a elevar la capacidad de crecimiento de la economía, así como a fortalecer el proceso de reactivación y la generación de empleos.

Agrega el informe que, conforme a lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 36 del Reglamento del Senado, la iniciativa fue discutida en general y particular en el primer informe, resultando aprobada en general por tres votos a favor (Honorable señores Bitar, Boeninger y Foxley) y dos abstenciones (Senadores señora Matthei y señor Prat).

En cuanto a la discusión particular, cabe destacar que el proyecto consta de un artículo único, dividido en seis numerales, y de tres artículos transitorios.

El número 1 fue aprobado, sin enmiendas, por tres votos contra dos. Votaron a favor los Honorable señores Boeninger, Foxley y Sabag, y en contra, los Senadores señora Matthei y señor Novoa.

Los números 2 al 6 se aprobaron por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Hacienda, Senadores señora Matthei y señores Boeninger, Foxley, Novoa y Sabag.

Igual unanimidad existió para aprobar los tres artículos transitorios.

A la letra a) del número 2; al número 3; a la letra a) del número 4, y al número 6 se les efectuaron enmiendas destinadas a su perfeccionamiento, por razones de mera técnica legislativa.

Al numeral 5 y al artículo 3º transitorio se les introdujeron modificaciones de redacción que apuntan a otorgar precisión jurídica a las normas.

En consecuencia, la Comisión propone a la Sala aprobar el proyecto con las enmiendas que se consignan en su informe.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión.

Debo hacer presente que la iniciativa fue estudiada por la Comisión de Hacienda en general y particular. Por lo tanto, en la Sala revisaremos el proyecto en general y en particular, en primer informe.

El señor NOVOA.- Sí, señor Presidente. Éste es el primer informe. La votación es en general.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En efecto, la Sala debe pronunciarse sobre la idea de legislar, y luego, si hay indicaciones, votar en particular.

Tiene la palabra el Honorable señor Foxley.

El señor FOXLEY.- Señor Presidente, la Comisión de Hacienda recibió este proyecto con urgencia calificada de “suma”. Fue discutida y votada en general y particular. Y, a mi juicio, conforme a los plazos establecidos para su despacho, corresponde a la Sala pronunciarse en igual forma.

En cuanto a los contenidos, el señor Ministro de Hacienda hará -según entiendo- una síntesis.

La iniciativa fue aprobada en la Comisión, tanto en los aspectos generales como particulares, con votaciones distintas, según indicaba el señor Secretario del Senado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, el artículo 148 del Reglamento del Senado señala lo siguiente: “Cuando un proyecto sea calificado de suma urgencia, en el primero o en el segundo trámite constitucional, su discusión y votación deberán quedar terminadas dentro del plazo de diez días; pero reduciéndose los plazos indicados en el artículo anterior, en la siguiente forma: tres días para el primer informe de Comisión; tres días para su discusión en general en el Senado; dos días para el segundo informe de Comisión,” etcétera.

Por lo tanto, calificar la urgencia de “suma” no impide que haya un segundo informe y que se fije plazo para presentar indicaciones.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La urgencia vence el próximo viernes 10.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Sala, se tomará votación económica.

El señor DÍEZ.- No.

El señor MARTÍNEZ.- Me opongo, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En votación nominal.

**--(Durante la votación).**

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, vamos a votar favorablemente en general el proyecto. A nuestro juicio, es buena política bajar los impuestos a las personas y evitar que se produzcan absurdos que impidan a una cantidad importante de chilenos obtener rentas que legítimamente le corresponde por su trabajo.

Los impuestos personales son muy altos y sobre la inversión de ahorros provenientes del trabajo pesa un exagerado impuesto a la renta, lo que evidentemente desincentiva la inversión en Chile y la incentiva, en un mundo globalizado, en países con cargas tributarias razonables. Esto no sólo tiene el inconveniente de impedir que parte del ahorro se capitalice en el país, sino que, fundamentalmente, separa a un número cada vez más importante y preparado de chilenos de empresas donde podrían aportar su trabajo, inteligencia, formación y esfuerzo. En general, es malo que un país margine de su inversión a los profesionales y ejecutivos, quienes deben buscar otros campos, por cuanto el impuesto personal es muy alto.

Por eso, nos alegramos de la rebaja de impuestos y de que se permita deducir de la renta bruta imponible anual los intereses efectivamente pagados durante el año calendario al que corresponde la renta, devengados en créditos con garantía hipotecaria que se hubieren destinado a adquirir o construir una o más viviendas.

Asimismo, aspirábamos a que, así como se incentiva la inversión en viviendas, se hiciera lo propio en otro ámbito -quizás tan importante como el de la vivienda-: el capital humano. Por eso, deseábamos que los fondos que se invirtieran en educación tuvieran también alguna clase de privilegio, con los límites razonables que nuestra economía permita, para incentivar el ahorro y la inversión en este sector y hacer más fácil la vida a numerosas familias de clase media, que tienen hijos en el colegio y que, por falta de ingresos, les es imposible muchas veces acceder a la enseñanza superior o darles mejor educación.

En cuanto a la forma de financiamiento, estamos dispuestos a sostener -formulamos una indicación al respecto- lo que señalamos desde el comienzo: aceptar un uno por ciento de recargo en la tasa del impuesto de primera categoría,

esto es, incrementarla de 15 por ciento a 16 por ciento, y que rija por los años calendarios pertinentes. Si bien hoy, conforme al cálculo del costo numérico, matemático, de los fondos que requiere el Estado el uno por ciento puede ser insuficiente, mañana no lo será, dado que se espera que el país recupere su tasa normal de desarrollo del orden de 6 por ciento. Si esto último ocurre, sin duda a partir del año 2003 en adelante, el Estado contará con los fondos suficientes para estimular la inversión, rebajar los impuestos a las personas e incentivar la educación en la forma señalada.

Por eso, formulamos indicaciones para sustituir en el artículo único “17 %” por “16 %”, y suprimir, en la letra a) del artículo 1º transitorio, la expresión “y de 16,5%, respectivamente”.

Voto que sí.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, no deseo repetir los conceptos vertidos por el Senador señor Díez, con los cuales estoy de acuerdo.

Me parece que bajar los impuestos a las personas tiene –como Su Señoría señaló- elementos positivos.

En cuanto al financiamiento, a mi juicio, para las empresas de Regiones debe acordarse una fórmula diferente de la aplicable a las que actualmente funcionan en Santiago. Creo que se da la oportunidad para incentivar la relocalización de empresas en Regiones y empezar a evaluar el mayor costo que significa al Estado chileno la congestión, el deterioro del medioambiente, los grados de agresividad y el gasto social que precisa la Región Metropolitana. Esperamos formular indicaciones en tal sentido.

Voto afirmativamente.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, votaré favorablemente el proyecto, porque rebaja el impuesto a las personas, que -como todos saben- es muy alto y alcanza a 45 por ciento en algunos casos.

Por otra parte, los impuestos indirectos, que también pagan las personas -por ejemplo, el IVA que alcanza a 18 por ciento, el impuesto a la bencina, etcétera-, contribuyen a financiar el 72 por ciento del Presupuesto de la nación.

Por lo tanto, la carga impositiva de las personas de clase media se halla excesivamente recargada.

Por otra parte, la compensación que eleva de 15 por ciento a 17 por ciento el impuesto a las utilidades de las empresas es justa y equilibrada, primero, porque es uno de los más bajos del mundo; y segundo, porque es de retención. Se

trata de un crédito fiscal que se descuenta directamente a quienes pagan global complementario por las utilidades que esas empresas obtienen. Por lo tanto, también serán beneficiadas las pequeñas y medianas empresas, que en la práctica viven con pocos recursos, pues el impuesto de 17 por ciento será descontado en el global complementario. En definitiva, esta norma implica trasladar impuestos aplicables a las personas a los que gravan las utilidades de las grandes empresas.

Por eso, considero que este proyecto es bueno y mejora la redistribución de los ingresos, porque compensa un impuesto que afecta a las personas por otro respecto de las utilidades de las empresas.

Voto a favor.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, es indudable que la rebaja de impuestos a las personas significa un paso adelante. Pero, en mi concepto, echo de menos la inclusión, como elementos que ayuden a esa menor tributación, ciertos porcentajes de los gastos en salud, educación y dividendos por compra de casas o departamentos.

Además de incentivar el uso de las facilidades que otorga el Estado en esta materia, parece necesario también hacer un estudio que permita suprimir los tributos excesivos que pesan sobre los intereses ganados por ahorro. El principal problema de la economía en Chile es que el ahorro ha ido disminuyendo paulatinamente. No hay incentivos para ahorrar en diversos instrumentos y, por el contrario, el ahorro hoy día es castigado.

Con estas salvedades, voto afirmativamente el proyecto.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, nosotros nos vamos a abstener.

Esta iniciativa presenta dos aspectos: uno, que podría considerarse positivo pero no prioritario, es la rebaja de impuestos a las personas; y el otro, claramente negativo para la coyuntura actual de alto desempleo, es el aumento de impuestos a las empresas.

Como digo, disminuir la carga impositiva a las personas puede ser positivo, pero no prioritario. ¿Por qué? La tasa máxima marginal de 45 por ciento es claramente demasiado alta si se compara con muchos estándares internacionales. Y esto, efectivamente, puede desalentar a profesionales con mucho que ofrecer al desarrollo del país, pero que, en el fondo, se resisten a trabajar más horas, porque el Fisco se lleva, en el tramo máximo, prácticamente la mitad de lo que obtienen. Sin embargo, nadie podría decir que esta medida es prioritaria para el país. Si se consideran los efectos reales de esta rebaja tributaria en personas con distintos tipos



de renta, se comprueba que el beneficio lo reciben, sobre todo, quienes ganan de 3 millones de pesos para arriba. Y teniendo presentes los actuales niveles de pobreza y cesantía que sufre el país, no nos parece una prioridad reducir impuestos a personas que ganan 3 ó 5 millones de pesos mensuales.

Se ha mencionado mucho que esta rebaja beneficiaría a la clase media. No sé qué concepto tiene la Democracia Cristiana de clase media. Para mí, una persona de clase media es que la percibe ingresos por 400, 600 u 800 mil pesos mensuales. Y en este caso, la disminución impositiva alcanza a dos mil pesos mensuales. Desconozco si los Parlamentarios demócratacristianos consideran que quienes reciben rentas de 5 millones de pesos mensuales pertenecen a la clase media. Yo diría que tales personas –que no estimo como pertenecientes a la clase media- están dentro del 5 a 10 por ciento de las que más ganan en el país, y, sin embargo, con el proyecto obtendrán una rebaja de 130 a 135 mil pesos mensuales.

Por lo tanto, conforme a las prioridades de Chile, se trata de una disminución que puede ser positiva -porque efectivamente las tasas marginales son demasiado altas-, pero claramente no prioritaria, dados los actuales problemas que afectan al país.

¿Qué sucede con los impuestos que pagan las empresas? Su alza se aplicará básicamente sobre las utilidades no distribuidas, es decir, a las reinvertidas. Cuando se reparten utilidades, da lo mismo que se paguen dos puntos más e inmediatamente sean consideradas como créditos por los dueños de la empresa. Da lo mismo. Es un problema de tiempo. Se paga 15 por ciento ó 17 por ciento de impuestos, pero después dicho porcentaje se descuenta como crédito. Por lo tanto, las utilidades que se retiran de las empresas y que van al bolsillo de sus dueños no serán afectadas en absoluto. El aumento de la tasa impositiva a las empresas incide negativamente justamente en lo que hoy queremos incentivar: su reinversión, para que haya, precisamente, mayor inversión en el país, más creación de oportunidades de trabajo y se alcance una tasa de crecimiento mayor, a fin de derrotar la pobreza. Es decir, el proyecto en debate afecta específicamente a las utilidades reinvertidas.

No votaremos en contra de la iniciativa, porque sabemos que las tasas impositivas marginales que pesan sobre las personas son muy elevadas. Pero, a mi entender, no es el momento de empezar a rebajar los impuestos y, sobre todo, no es el costo a pagar por disminuir los tributos a las personas con más altos ingresos. El costo a pagar será, claramente, menos utilidades reinvertidas, menos crecimiento, menos inversión y menos empleo.

Por eso, no voto a favor del proyecto, sino que me abstengo

El señor NOVOA.- Señor Presidente, no quiero repetir los argumentos de la señora Senadora que me antecedió en el uso de la palabra, pero me gustaría ahondar en otros aspectos que nos mueven a abstenernos al momento de votar la idea de legislar.

Es cierto que existe una elevada tasa marginal que recae fundamentalmente sobre las personas de altos ingresos, y consideramos adecuado disminuirla. También es efectivo que hoy día, cuando el país se halla afectado por problemas sociales más urgentes, no es la oportunidad más adecuada para discutir esta iniciativa. Pero, en general, la idea de rebajar impuestos a las personas merece nuestra aprobación. No obstante, al debatir el proyecto no sólo en general sino también en particular, obtuvimos una apreciación más completa respecto de sus bondades o defectos. Nos dimos cuenta de que había distintos aspectos negativos que nos impiden votar a favor de la idea de legislar. Por lo tanto, nos abstendremos.

Aparte de lo planteado por la Honorable señora Matthei, deseo señalar que en la Comisión sugerimos distintas fórmulas que de alguna manera podían mejorar la situación de las personas y corregir algunas injusticias que presentan el sistema actual y el proyecto en discusión.

En primer lugar, hicimos notar que las personas que pierden su empleo -desgraciadamente hoy día en Chile son muchos los casos- y que han pagado el impuesto único al trabajo, no tienen ninguna posibilidad de reliquidarlo y beneficiarse con una tasa menor. Si durante seis meses ganaron un sueldo equis que les significó tributar el 30 por ciento, y pierden su trabajo, al final de año habrá ingresos que, en el conjunto anual, debiera llevarlas a tributar en la tasa de 15 por ciento. Pero la ley actual les impide hacer una reliquidación por este concepto y terminan, por lo tanto, pagando una tasa muy superior a la que corresponde. Por cierto, según la legislación actual, cuando alguien que ha cobrado los doce sueldos del año gana un peso más, tiene que reliquidar para pagar más. Pero cuando pierde su empleo, no puede reliquidar para pagar menos. Tal situación nos parece muy injusta, y planteamos esta fórmula para perfeccionar la iniciativa en debate y corregir ese aspecto.

Planteamos también que el beneficio que se da en función de poder descontar intereses de los créditos hipotecarios, favorecerá a quienes están en su edad activa de trabajo, los que cuando compran un inmueble, al estar produciendo, pueden descontar los intereses. ¿Qué pasa con las personas que ya han cumplido su

ciclo de vida activa: los pensionados, los jubilados o aquellos cuya edad es superior a los 65 años? Ellos normalmente no están pagando dividendos hipotecarios, no tienen intereses que deducir, pero sí enfrentan gastos bastante altos en salud. No se establece ninguna deducción que pudiera beneficiarlos. Lo planteamos también en la Comisión, de manera que se pudieran analizar algunos mecanismos que apuntaran a beneficiar a las personas de una forma más equitativa.

Desgraciadamente, nos encontramos ahora con que no existe disposición para mejorar este proyecto en aquellos aspectos que realmente valdría la pena hacerlo. Por lo tanto, frente a una iniciativa que no podrá ser corregida, que presenta ciertas situaciones de injusticia y que en este momento es muy inconveniente porque castiga la reinversión de utilidades, consideramos que los argumentos en contrario son muy poderosos y nos impiden votar a favor de la idea de legislar.

Sin embargo, ante la posibilidad de que algunas personas puedan beneficiarse con la rebaja y de lograr cierto signo positivo por parte del Gobierno en cuanto a acoger alguna de las ideas, vamos a abstenernos en esta votación en general.

El señor PARRA.- Señor Presidente, el proyecto en debate nos merece muy serios reparos. Honestamente, desde los puntos de vista social, económico y de la justicia tributaria, lo considero un mal proyecto. Esta iniciativa viene a reforzar la pésima distribución del ingreso existente en Chile. No beneficia, como se ha dicho, a la clase media, sino que a sectores de altos ingresos que, además, reciben rentas ya amparadas en la legislación tributaria, sea por el hecho de que el crédito en contra del impuesto global complementario que se origina en las rentas de primera categoría hace que haya una distribución drástica de la carga en esos niveles, sea en el caso de los trabajadores dependientes, porque se trata de ejecutivos altamente calificados en las empresas, respecto de los cuales los contratos se hacen en rentas líquidas, asumiendo las empresas el costo tributario de la remuneración que se paga.

Por otro lado, los verdaderos beneficiarios, once mil trescientas setenta y dos personas, que son las que aparecen con rentas superiores a cinco millones en la página 23 de los esquemas proporcionados por el Ministerio, o los veintiséis mil setecientos ochenta y dos, que están sobre tres millones de pesos, y van a ver recursos significativos liberados en sus manos, no van a contribuir con su gasto a la reactivación urgente de la economía nacional. Sin duda, los sectores de más bajos

ingresos son los que destinan al consumo los pocos recursos que se les puedan liberar, particularmente al de productos generados al interior de nuestro país.

Aprecio, sin embargo, en primer lugar, el esfuerzo del Gobierno, que recibió presiones para que este proyecto se pudiera materializar, a fin de evitar que él desequilibrara los ingresos fiscales, en un año en que, gracias a la acción del Estado, se están creando ciento cincuenta mil empleos que, de otra manera, pudieran haberse visto comprometidos. Aprecio el esfuerzo para darle un pequeño contenido social, al elevar los mínimos exentos, cosa que no formaba parte de la propuesta original. Aprecio el que se haya introducido el crédito originado en intereses pagados por deudas hipotecarias, aun cuando ciertamente tenía mucho más sentido haber considerado la posibilidad de un crédito originado en el gasto en educación, que complementara los créditos en contra de la base por seguridad social y salud que ya contempla nuestra legislación tributaria.

Entendiendo las circunstancias que han determinado la formulación de esta iniciativa, la voy a votar favorablemente. Pero quiero insistir ante este Honorable Senado que éste es el tercer proyecto tributario que abordamos en un año, sin una discusión general sobre el sistema tributario chileno, la que me parece necesaria y urgente. Asimismo, deseo reiterar que los beneficiarios del otro proyecto tributario que vamos a conocer la próxima semana, son exactamente los mismos grandes beneficiarios de éste.

Chile necesita un esquema de mayor justicia social, necesita abordar el problema de la distribución del ingreso. Me temo que no estemos escogiendo el camino más adecuado para alcanzar ese objetivo. Sin embargo, por las razones que indiqué, y comprendiendo las circunstancias que determinaron la presentación del proyecto, en solidaridad con el Gobierno, voto a favor.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, quien me precedió en el uso de la palabra ha señalado en la fundamentación de su voto que no le gusta este proyecto por considerarlo negativo desde el punto de vista social. Y la pregunta que me haría frente a los temas tributarios es la de qué le conviene a la gente. Y creo que es el mayor empleo, y ¿cómo se logra este objetivo? A través de más inversión, e indudablemente esta iniciativa, desde ese punto de vista, como lo han señalado otros señores Senadores, afecta el ahorro y la inversión. No olvidemos que hace unos cinco o seis años la tasa de ahorro en Chile, interna y externa, bordeaba el 30 por ciento, y hoy día está más cerca del 20 por ciento, con claro deterioro en cuanto a crecimiento y empleo. Estamos subiendo el impuesto a las empresas en 13 por ciento, de 15 a 17 por

ciento. Y en un mundo globalizado lo que hay que hacer, en cualquier economía, es tratar de atraer capitales, y uno de los elementos para lograrlo, para aumentar la tasa de ahorro, la inversión y el empleo, es competir con impuestos más bajos. Y desde ese punto de vista, no creo que ésta sea una buena señal.

Por otra parte, advierto que el loable propósito del proyecto es bajar la alta tasa que hoy día afecta en Chile a las personas, y también me doy cuenta de que no se pueden bajar impuestos sin compensar, sin ajustar el gasto fiscal a través de otros ingresos. A los Senadores de Renovación Nacional y a nuestro Partido nos habría gustado que tal rebaja hubiera sido compensada en seis o siete por ciento, es decir, aumentando en un punto, de quince a dieciséis, el impuesto a las empresas, y también que el otro gasto que hay que compensar se hubiera hecho sobre la base de ajustar el gasto público.

También creo que nos encontramos en un momento en el cual existe mejor ambiente en el país entre los agentes económicos, sociales y políticos. Hay que rescatar el buen manejo hecho por la autoridad monetaria y la autoridad económica en lo que dice relación a los equilibrios macroeconómicos, a la disciplina fiscal.

Por esas razones, votaré a favor de esta iniciativa.

Sin embargo, igualmente me gustaría destacar, cuando se habla de rebajas de impuestos que favorecen a los ricos y no a los pobres, que en la actualidad el ahorro existente en Chile por concepto de fondos de pensiones alcanza a 41 mil millones de dólares, esto es, más del 50 por ciento del producto, y que los poseedores de estos fondos son principalmente las clases media y baja de nuestro país. Resulta una falacia sostener que los grandes grupos económicos crecen y crecen y que la distribución del ingreso cada día se perjudica más. No olvidemos que en la década pasada los salarios en términos reales -¡reales!- aumentaron 5 por ciento anual, y tampoco podemos olvidar que, en términos de propiedades accionarias, las clases media y baja han subido enormemente su participación dentro de lo que podría llamarse el mercado tenedor de las propiedades de las empresas.

Señor Presidente, a mi juicio, en la discusión económica del país falta develar las verdades y enterrar los mitos. Pienso que no colabora con la política de seriedad el pronunciar discursos que muchas veces tratan más de buscar votos, que el beneficio del país.

Cuando uno analiza las encuestas, donde se aprecia la percepción de la opinión pública frente al país, y la mide en el tiempo, se dará cuenta de que no hay

mejor simetría que la del crecimiento económico con la adhesión de la opinión de las personas frente a la autoridad.

Voto a favor.

El señor PRAT.- Señor Presidente, considero que, al discutir este proyecto, es bueno revisar lo que hemos hecho en el último tiempo en materia tributaria, porque es evidente que hoy día, con la presente iniciativa, estamos tratando de corregir errores producidos en la década pasada y que han terminado gravando el impuesto a las personas más allá de todo lo que aparece aceptable.

Si retomamos la filosofía de nuestro sistema tributario en aquellos aspectos positivos que contiene, veremos que él siempre ha buscado gravar el gasto, apoyar la carga tributaria necesaria en el gasto, favoreciendo la inversión. Todas las comisiones formadas para promover el ahorro, el mejoramiento de la educación, han llegado a la conclusión unánime de que hay que favorecer la inversión y gravar el gasto y de que el sistema tributario debe estar centrado en este objetivo.

Sin embargo, a lo largo de la década anterior fuimos desmantelando todos los mecanismos que existían para promover el ahorro y la inversión. En el caso de las personas, se desarmó el sistema dispuesto en el artículo 57 bis del decreto ley N° 824, que justamente rebajaba de la base tributaria lo que se invertía en acciones de primera emisión; es decir, era un descargo a los impuestos de las personas y, a la vez, significaba favorecer la inversión y la apertura del mercado de capitales, dos cosas que estamos tratando de rescatar y salvar en estos días.

Incluso, ya hecho ese daño, posteriormente, en 1998, se determinó una fórmula por dos años para rebajar de la base tributaria los intereses de los depósitos que se tomaran. Esto se financió con la suspensión temporal del crédito a las contribuciones al pagar el impuesto de primera categoría (fue la manera de compensarlo).

A comienzos de este año establecimos en forma permanente la suspensión del crédito de las contribuciones en el pago del impuesto a la primera categoría. Sin embargo, el beneficio del descargo tributario por los intereses de los depósitos terminó cuando venció el plazo.

Lo anterior demuestra que, durante la década pasada, sistemáticamente hemos ido siempre en contra de los incentivos al ahorro y la inversión, y gravando por esa vía (al eliminar tales sistemas) la tributación de las personas de ingresos medios y altos.

Y hoy, entonces, de repente se nos viene a la cabeza la idea de que cometimos un error y tratamos de corregirlo. Pero pretendemos hacerlo mediante una compensación tributaria que a mi entender resulta más grave, más dañina que el beneficio buscado. Porque si hay algo que hoy día duele en el país es la falta de inversión. Discrepo totalmente de quienes creen que reactivarán la economía nacional por la vía del gasto por consumo. A mi juicio, lo primero que se conseguirá con ello es desequilibrar las cuentas en moneda extranjera. Lo que se debe hacer es fomentar la inversión, porque no existe nada más activador que un proyecto de inversión. Cuando la minería está en régimen, genera muy poco empleo, pero cuando ésta efectúa inversiones, ahí sí que lo produce. Lo mismo ocurre con la construcción y con la gran generalidad de las actividades del país.

Por lo tanto, el hecho de castigar la inversión de las entidades que más invierten, como lo son las empresas, al elevarles la carga tributaria, en mi opinión, agrava el error que fuimos profundizando durante la década pasada.

Por consiguiente, el proyecto que nos ocupa, que tiene el atrayente nombre de “baja compensada de impuestos”, a la larga quedará como un “alza compensada de impuestos”, porque veremos que aquellas entidades cuyo accionar es más relevante terminarán siendo castigadas con lo que su texto dispone.

Por eso resulta muy difícil aprobar la iniciativa. Sólo la abstención aparece aceptable ante la inequidad que se da, por un lado, entre el positivo propósito que se busca de aliviar la carga que pesa sobre las personas y, por el otro, llevándolo a la práctica mediante el mecanismo sumamente inconveniente de gravar a las entidades que invierten en el país, que son las empresas.

Por tales motivos, me abstengo.

El señor SILVA.- Señor Presidente, solidarizo plenamente con las razones y reflexiones de mi Honorable colega el Senador señor Parra.

Es con desagrado -lo digo francamente- y reservas que votaré a favor de esta iniciativa, en la esperanza, que todavía me asiste, de que en la discusión particular pueda ser objeto de algunas enmiendas.

Voto que sí.

El señor URENDA.- Señor Presidente, obviamente, no puedo estar sino a favor de un proyecto que tienda a rebajar los impuestos.

Pero me voy a abstener como una manera de expresar, en cierto modo, mi protesta por la pérdida de oportunidad, tanto de ésta como de las sucesivas

iniciativas que se nos han presentado, de mejorar en forma efectiva la situación tributaria de las personas.

Vemos acá, en el proyecto que nos ocupa, que la rebaja tributaria para las personas de rentas medias y bajas es prácticamente mínima, y sólo contiene alguna norma relativa a los intereses por la compra de viviendas, por créditos hipotecarios, que, por lo demás, representa una fórmula relativamente ingeniosa, pero que puede resultar injusta, porque producirá un efecto regresivo en la medida en que la edad de las personas aumente.

En cambio, echo de menos cualquier tipo de protección a las familias con varios hijos, esto es en el momento en que más necesita recursos. Se ha eliminado toda exención o disminución tributaria por cargas familiares y no hay considerada otra.

Al margen de ello, existe gran complejidad en la legislación para las personas, lo cual dificulta aprovechar las escasas oportunidades de ahorro con algún aliciente. Ya se señaló acá la eliminación de incentivos eficaces. Por eso, nos encontramos en la actual situación.

Yo me pregunto si la gravísima disminución de la tasa de nacimientos en Chile se debe a que nuestra legislación no considera para nada el significado que los niños tienen en la familia. A mi juicio, en el proyecto se pierde una oportunidad de corregir las fallas existentes.

No deseo extenderme en otras materias ya consideradas por quienes me antecieron en el uso de la palabra y que se deberán analizar en detalle a su debido momento. Pero mientras tanto, hago presente que, aun cuando estoy de acuerdo en una rebaja tributaria, la iniciativa en debate es incompleta y no favorece la solución de los verdaderos problemas como los relativos a las cargas familiares, a la salud u otros que afecten a las personas.

Por ello, como no estamos en situación de corregir esas dificultades y, obviamente, tampoco se puede rechazar un proyecto que tiende a rebajar los tributos de las personas, me abstengo.

El señor VEGA.- Señor Presidente, ante un proyecto de tal naturaleza es inevitable no pensar como lo hizo el Senador señor Urenda y muchos otros, porque Chile es un país en vías de desarrollo y la iniciativa en debate, en primera instancia, restará al Presupuesto de la Nación 152 millones de dólares -cifra importante-, y respecto del cual todos los años sostenemos aquí complejas discusiones en cuanto a su distribución.



Recientemente, en distintos proyectos de ley, hemos analizado los problemas relacionados con la censura cinematográfica, el alcoholismo, la droga, la delincuencia, etcétera; y en todos los casos se sindicó como causa principal de ellos la falta de perfeccionamiento del sistema educacional. Sin duda, se trata de uno de los grandes problemas. Pero existen otros, como el referente a la estructura del sistema de salud. Vemos al Gobierno que trata de perfeccionar programas aquí y allá para desarrollar un Estado moderno, el cual debe ser compatible con una empresa de tales características. Si nosotros quitamos 150 millones de dólares al Presupuesto de la Nación será bien difícil reponer esa cantidad en el corto plazo. El incremento del impuesto en 2 por ciento a las empresas al subirles la actual tasa de 15 a 17 por ciento, seguramente va a funcionar correcta y eficientemente en los próximos 3 ó 4 años.

La rebaja de los 150 millones de dólares en las tasas marginales no responde a una curva equitativa, según se ha dicho. Aquí los sueldos altos tienen mayor descuento, que no va a incidir directamente en la deseada repotenciación de la economía.

Por esa razón, creo que el problema de rebajar las tasas marginales no es equitativo y deja desprotegido a un amplio sector de la clase media, pese a que debería beneficiárselo en forma más directa si realmente se buscara dar la energía necesaria para la recuperación de nuestro desarrollo.

Votaré por la aprobación general del proyecto, pero quiero dejar constancia de mi preocupación por el debilitamiento del Presupuesto de la Nación.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, si un sentido tiene toda obligación tributaria es, sin lugar a dudas, proporcionar al Estado la posibilidad de enfrentar las exigencias del bien común en la forma que éste demande y requiera de acuerdo a cada circunstancia. Por ello, me parece bien que sea el Gobierno el que tenga exclusiva iniciativa sobre la materia.

Es cierto que la rebaja de tributos en actual discusión viene dándose desde hace tiempo. Hace 10 años que se busca una mejor redistribución de los impuestos, porque el sentido que debe tener la carga tributaria para ser realmente justa es no gravar en la misma proporción a todas las personas, sino que –por cierto, sobre la base de distintas consideraciones- de acuerdo a lo que cada cual tiene.

Por eso, la decisión oficial de acoger la idea patrocinada al respecto por los Senadores señores Foxley y Boeninger creo que va en la dirección correcta para lograr una buena distribución de la carga impositiva.

Por cierto hubiésemos deseado que el proyecto fuese más justo, por ejemplo, considerar los gastos de salud o de las colegiaturas tanto secundarias como universitarias. Pero, en definitiva, aquí se da un paso importante, que va a demostrar en los hechos una mejor redistribución de la carga tributaria y creo que, además, será una forma de incentivar la economía y generar una mayor demanda.

Todo lo anterior, mirado desde la gestión del Ministerio de Hacienda - que le ha tocado enfrentar una situación difícil-, lleva a considerar al proyecto prudente y necesario. Por eso, lo voto a favor con sumo agrado.

El señor ABURTO.- Señor Presidente, el proyecto me merece profundas dudas respecto del beneficio económico que pueda reportar al país.

Estoy cierto que todos los Senadores estamos de acuerdo en la necesidad de legislar para rebajar los gravámenes a las personas, especialmente el Impuesto a la Renta, porque tenemos una alta carga impositiva. Pero –reitero- tengo dudas en cuanto al financiamiento de la iniciativa, aun cuando reconozco no tener grandes conocimientos financieros o económicos.

Es efectivo que en una de las primeras reuniones realizadas con el objeto de fomentar una iniciativa legislativa destinada a rebajar el impuesto a las personas, adherí a tal idea; pero en esa oportunidad lo principal era dar el impulso, lo cual se logró con la presentación del proyecto respectivo por parte del Ejecutivo.

Sin embargo, en materia de financiamiento –que es donde tengo dudas- en esa ocasión manifesté mis aprensiones respecto del aumento del impuesto a las empresas, pues se desconocía el monto del incremento. No tenía ninguna seguridad sobre el particular. Tampoco puedo estimar ahora si se trata de un mal proyecto, como lo expresó el Senador señor Parra. Puede ser una buena iniciativa, pero –reitero- no tengo claridad respecto de la utilidad que pueda prestar en este momento al país.

Por tales razones, me abstengo.

El señor BOMBAL.- ¿Pido la palabra?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Señor Senador, reglamentariamente no puede fundar su voto en este momento. Perdió ese derecho al ser llamado para votar y no encontrarse en la Sala.

El señor BOMBAL.- Necesito sólo un minuto, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No creo que haya oposición.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BOMBAL.- Gracias, señor Presidente.

Después de escuchar las distintas argumentaciones entregadas aquí, se llega a la conclusión de que a nadie le gusta la iniciativa propuesta; que no es buena.

Hoy la realidad del país no requiere de este proyecto, sino de otro muy diferente, que genere empleo.

Hago más todas las observaciones expresadas por la Honorable señora Matthei y por los Senadores señores Novoa y Prat. En lo único que discrepo de ellos es en su forma de pronunciamiento.

Voto en contra.

El señor MATTA.- Señor Presidente, votaría a favor, pero me encuentro pareado con el Honorable señor Larraín.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se aprueba en general el proyecto (30 votos por la afirmativa, uno por la negativa, 10 abstenciones y un pareo).**

**Votaron por la afirmativa** los señores Bitar, Boeninger, Cantero, Cordero, Díez, Foxley, Frei (doña Carmen), Frei (don Eduardo), Gazmuri, Hamilton, Horvath, Lavandero, Martínez, Moreno, Núñez, Ominami, Páez, Parra, Pérez, Pizarro, Ríos, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Valdés, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

**Votó por la negativa** el señor Bombal.

**Se abstuvieron** los señores Aburto, Cariola, Chadwick, Fernández, Matthei, Novoa, Prat, Romero, Stange y Urenda.

**No votó, por estar pareado,** el señor Matta.

El señor NOVOA.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, correspondería ahora dilucidar el plazo para presentar indicaciones, o si se procede de inmediato a la discusión en particular.

Por las intervenciones de diversos señores Senadores, queda claro que el proyecto tiene una cantidad de aspectos negativos. En el informe de la Comisión consta textualmente lo siguiente: “Se pronunciaron a favor los HH. Senadores señores Bitar, Boeninger y Foxley, quienes manifestaron su conformidad con el espíritu que anima a la iniciativa y su disposición a perfeccionarla durante la discusión particular del articulado.”.

En otra de sus partes, hay constancia también de que cuando se discutían las rebajas de tramo, el Senador que habla planteó la posibilidad de

corregir la situación de injusticia en que se encuentran las personas afectas al impuesto único al trabajo cuando pierden el empleo, como asimismo de que “solicitó que se analice la posibilidad de deducir los gastos de salud en que incurren jubilados y pensionados; el H. Senador señor Sabag planteó la situación de la rebaja de impuestos por los hijos que estudian, y la H. Senadora Matthei manifestó preocupación por que se estudie el tema de la tributación por el ingreso familiar.”.

El problema es que los parlamentarios carecemos de iniciativa sobre algunas materias como para proponer indicaciones tendientes a perfeccionar el texto en los puntos señalados. Deseo preguntar al señor Ministro de Hacienda si él está en condiciones de otorgar el patrocinio del Ejecutivo a algunas indicaciones que podrían mejorar el proyecto y hacerlo más equitativo.

Si su respuesta fuere positiva, solicitaríamos fijar un plazo -respetando el de la “Suma urgencia”- para formular indicaciones. Pero si nos señala que eso es imposible yo, al menos, no insistiría en ello, a fin de posibilitar la discusión artículo por artículo en esta misma sesión.

El señor EYZAGUIRRE (Ministro de Hacienda).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor EYZAGUIRRE (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, con la venia de la Sala, quisiera ocupar un tiempo algo mayor que el que requiere un sí o un no, porque he escuchado con mucha atención tanto este debate como el que precedió a la presentación del proyecto; y me parece que para informar bien la discusión en particular es preciso -quizás adecuado y, con toda seguridad, mi deber- precisar algunos conceptos que pueden ser necesarios, a mi juicio, con el objeto de dilucidar en mejor forma qué es realmente lo que se va a votar.

¿Cuál es el problema básico que la iniciativa intenta subsanar? Un problema probablemente no aparente para todos los contribuyentes, debido a las complejidades de nuestro sistema tributario, pero no por eso menos cierto.

El problema es simple. Si cada uno de los señores Senadores percibe ingresos provenientes sólo de su trabajo, independientemente de que los consuman o los ahorren, y en especial en este último caso, estarán afectos a tasas de impuesto de 25, 35 ó hasta 45 por ciento por ese ahorro, según el tramo de ingreso en que se hallen.

No obstante, si cualquiera de Sus Señorías, además de la remuneración por su trabajo, tiene ingresos de capital, por pertenecer a la sociedad accionaria de una empresa, en la medida en que ahorren ese dinero en ella, esto es que las

utilidades no sean repartidas sino retenidas, ese ahorro -cuyo futuro retiro les permitirá financiar gastos propios de la vejez, imprevistos, etcétera- está afecto a una tasa de impuesto de 15 por ciento.

Evidentemente, existe una discriminación en contra de la posibilidad de ahorrar ingresos derivados del capital bis a bis con ingresos provenientes del trabajo. Y esa discriminación es tanto más odiosa cuanto más altos sean los ingresos del trabajo; esto es, para aquellos profesionales calificados que el país necesita con urgencia.

Estudios internacionales serios demuestran que en la economía el capital humano todavía es un factor más dramáticamente escaso que el capital físico o financiero.

El proyecto intenta avanzar para resolver esa distorsión existente en nuestro sistema tributario, sobre la base de reducir los gravámenes a los ingresos provenientes del trabajo y alzar en forma moderada el impuesto al ahorro ejercido por las empresas.

¿Qué efecto tendrá la ley en estudio sobre el ahorro y la inversión, variables que se han considerado por muchos de modo apresurado para mi gusto?

Desde el punto de vista de la inversión, es relativamente obvio que, dado que se está bajando el tributo a las personas, la rentabilidad de proyectos que se encuentren en este momento en materialización y de los que vendrán en el futuro representará una utilidad neta, después de impuesto, aun superior para sus propietarios. Porque, sin duda, cuando -más tarde o más temprano- la utilidad se retire, como el tributo a los ingresos de las personas disminuirá, una misma utilidad antes de impuesto representará una utilidad más alta después de impuesto, porque éste será menor. Por consiguiente, la rentabilidad de los proyectos subirá y no bajará.

Lo cierto, sin embargo, es que las empresas en Chile, como en muchas otras partes del mundo, usan fuentes internas para financiar sus proyectos; es decir, el ahorro de los ingresos del capital retenido por las empresas, ahorro de las empresas o utilidades retenidas, constituyen una fuente de financiamiento muy importante para los proyectos de inversión. Y como en el sistema financiero o en el mercado de capitales hay un “spread” o una diferencia entre la remuneración o el ahorro y el costo de los fondos para la inversión, al hacer más oneroso tal ahorro dentro de las empresas se sube el costo de capital de los proyectos.

Así, las únicas estimaciones serias realizadas en Chile plantean un alza de 15 a 17 por ciento. Tanto las de los investigadores Engel y Galetovic, de la Universidad de Chile y del Centro de Estudios Públicos, respectivamente, como las contenidas en una comunicación que nos mandó el profesor señor Juan Eduardo Koeymans, de la Universidad Católica, coinciden en que estos dos puntos representarían, a lo más, una reducción de la inversión, por concepto de alza del costo del capital de fuentes internas, del orden de los 30 millones de dólares, lo que es inferior a un punto básico del total de la inversión que se efectúa.

De otro lado, indudablemente, la ley, al reducir el impuesto al ahorro de las personas, permitirá un mayor nivel de ahorro y, siendo todo lo demás constante, un menor nivel de tasas de interés.

En consecuencia, no hay riesgo siquiera de que el nivel de la economía en su conjunto o el ahorro y la inversión se resientan, en particular cuando, como describiré en seguida, el ahorro que las personas realizan para financiar el bien máspreciado para una familia, que es la casa propia, será estimulado con la normativa en análisis.

Frente a esta situación, nos encontrábamos con la disyuntiva de cómo distribuir el menor impuesto al ahorro proveniente del trabajo. Hemos discernido un esquema en tres líneas: una rebaja las tasas marginales para los estratos de mayores ingresos; otra beneficia el ahorro efectuado en una vivienda por concepto del interés de una deuda hipotecaria (se favorece, básicamente, a los estratos que obtienen entre 400 mil y 2 millones y medio de pesos), y, finalmente, una tercera establece una moderada alza del mínimo exento, que permite que los modestos ahorros de las familias más pobres dentro de los contribuyentes del impuesto a la renta se vean beneficiados de un modo reducido.

El efecto de estas tres medidas, en conjunto –como se ha demostrado palmariamente-, hace que la rebaja tributaria, considerando el total de los impuestos a la renta pagados por los contribuyentes, sea mayor cuanto menor sea el ingreso; por tanto, es progresiva. Como dije al inicio de mi alocución, hoy existe un exceso de tributos al ahorro originado en ingresos provenientes del trabajo, de manera que, con esta iniciativa, mientras más altos sean los impuestos a los ingresos provenientes del trabajo, mayor será la rebaja tributaria absoluta y, en consecuencia, mayor el ahorro que se producirá. No obstante, y contrariamente a lo que podría deducirse de alguna intervención, más de dos tercios del total de las rebajas apuntan a los sectores con ingresos inferiores a los 2 millones de pesos.

Se planteó –con entera justicia, en mi opinión- que si se estaba premiando y estimulando el ahorro de las familias para la adquisición de una vivienda, por qué no se buscaban otros gastos para los cuales también era necesario aprovisionar. Me refiero al tema de la salud, al tema de la educación.

Quiero señalar claramente, para la historia de la ley, que continuaremos estudiando situaciones de ese tipo, que nos parecen meritorias y en las cuales debe haber, indudablemente, algún incentivo tributario.

Sin embargo, nos pareció, simplemente por inspección, que, atendido el hecho de que el 7 por ciento que todos los meses se cotiza para el seguro de salud se descuenta de la base imponible –ya hay, por tanto, un incentivo al ahorro-; considerando que en el sistema de FONASA, con subsidio implícito del Estado, se atiende el 70 por ciento de los chilenos, y tomando en cuenta que el 70 por ciento de nuestros niños está en el sistema de educación pública o particular subvencionada, ciertamente, dentro de un plano de equilibrio, no era la salud ni la educación el sector más atrasado desde el punto de vista de los beneficios tributarios. Por eso, estimamos que, en esta oportunidad, era más importante avanzar en el área de la vivienda.

Finalmente, ¿por qué este proyecto debe estar financiado? Porque no es un proyecto de rebaja de impuestos, sino uno de readecuación de los estímulos al ahorro, entre los ingresos que provienen del capital y los ingresos que provienen del trabajo. La rebaja de impuestos es un tema completamente distinto, que debe ser comparado “vis à vis” de las necesidades de aquellos sectores que se benefician del gasto público.

Declaro enfáticamente que faltan más recursos para solucionar los dramáticos problemas de pobreza y empleo que Chile sufre, y, por desgracia, no disponemos de una holgura de 150 millones de dólares que, en definitiva, terminarían siendo pagados por los más pobres del país.

Por último, quiero expresar que para este proyecto se han escuchado muchas opiniones y se han buscado todos los equilibrios posibles (los impuestos siempre son odiosos y siempre habrá muchos postulantes a una rebaja; las necesidades, por su lado, son múltiples y, como sabemos los economistas, jerarquizables). Por lo tanto, después de un proceso de discusión y reflexión auténticamente democrático, no estamos en condiciones de acoger nuevas indicaciones.

Gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, me llama mucho la atención que el señor Ministro hable de un proceso auténticamente democrático, porque a nosotros no nos recibió ni nos escuchó jamás para la elaboración de este proyecto.

En segundo lugar, sostiene que la iniciativa estimula el ahorro al dar la posibilidad de descontar de los impuestos los intereses que se pagan por un crédito hipotecario. En verdad, señor Presidente, lo que se está fomentando es el endeudamiento, no el ahorro. Si uno pudiera descontar los ahorros que hace del pago de impuestos, ahí se estaría fomentando el ahorro. Pero, en realidad, lo que se descuenta es el pago de intereses por una deuda contraída. Ahora, si uno no ha contraído una deuda, no descuenta nada. Por lo tanto, lo que se está fomentando es el endeudamiento y no el ahorro.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Queda terminada la discusión general del proyecto.

El señor Ministro ha dicho que no está en condiciones de formular nuevas indicaciones. Por tal motivo, acogiendo la petición efectuada por el Honorable señor Novoa, procedería votar las ya presentadas a fin de despachar en particular la iniciativa.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- La primera indicación, suscrita por la Senadora señora Matthei y el Senador señor Novoa, es para eliminar el N° 1 del Artículo Único del proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, la indicación tiene por objeto impedir que se aumente el impuesto a las empresas.

Nosotros planteamos distintas alternativas. Estábamos absolutamente de acuerdo en aumentar el impuesto por las utilidades distribuidas, lo cual evitaba que se produjera un desfase en el ingreso fiscal, por lo menos en los primeros cuatro o cinco años. Considerábamos que era una compensación adecuada para la rebaja relativamente menor de los ingresos fiscales que se estaba proponiendo. Sin embargo, no tuvimos ninguna posibilidad de que nuestros planteamientos fueran acogidos, razón por la cual, si bien estamos dispuestos a aprobar la disminución de los impuestos a las personas, creemos, no obstante los argumentos dados por el



señor Ministro de Hacienda, que las pequeñas y medianas empresas que no tienen fácil acceso al crédito van a ver dificultados sus proyectos de inversión al tener que aumentar su pago de impuestos en cerca de 20 por ciento de sus PPM inmediatamente después de que entre en aplicación el alza en la tasa.

Por eso hemos presentado una indicación para suprimir el N° 1 del Artículo Único del proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, deseo hacer una consulta al Senador señor Novoa.

Ayer en televisión escuché a Joaquín Lavín decir algo muy claro, preciso y entendible para todos los chilenos: que hay que aumentar los impuestos a las empresas grandes y no a las pequeñas.

Por eso, quiero preguntar a la Honorable señora Matthei y al Senador señor Novoa si ellos están defendiendo esa tesis en su indicación –o sea, aumentar los impuestos a las empresas grandes y no a las pequeñas, siguiendo lo que el señor Lavín manifestó ayer en televisión-, o si están proponiendo no aumentárselos a nadie, ni a las grandes ni a las pequeñas. Porque, si fuera esto último, ¿significaría que el señor Lavín se equivocó ayer, o que hizo un planteamiento que podríamos considerar poco informado desde el punto de vista económico? Hago la pregunta porque me gustaría saber el grado de coherencia que hay entre lo que Sus Señorías están postulando en su indicación y lo que ayer señaló Joaquín Lavín, que me pareció muy interesante como aproximación al tema.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, no tengo ningún inconveniente en responder la inquietud del señor Senador.

Uno de los planteamientos que nosotros hicimos en forma reiterada fue el de buscar una fórmula para evitar que este aumento de impuestos afectara a las pequeñas y medianas empresas. Eso efectivamente fue así, pero la realidad es que ninguno de los más de veinte planteamientos distintos que hicimos fue acogido. Y, ante la imposibilidad de presentar proyectos por nuestra cuenta –no tenemos iniciativa para ello- que permitan mantener a las pequeñas y medianas empresas con su actual carga tributaria y elevar la de las grandes empresas, que no tienen el problema de financiamiento que enfrentan aquellas otras, no nos queda otra alternativa que rechazar el proyecto en esa parte.

Por lo tanto, nuestra indicación se orienta a proteger a las pequeñas y medianas empresas. Desde luego, hubiésemos estado muy contentos de que la normativa hubiera establecido una diferenciación de ese tipo y estamos dispuestos a aceptar una proposición en tal sentido.

El señor VIERA-GALLO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor NOVOA.- Con la venia de la Mesa, no tengo inconveniente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, quiero decir que, a mi entender, Sus Señorías tienen esa facultad. Si el Ejecutivo plantea subir los impuestos a todas las empresas, cuentan con facultad para presentar una indicación que tenga por objeto rebajarlos a algunas de ellas.

La señora MATTHEI.- Si el señor Senador nos da esa facultad, ¡la tomamos inmediatamente!

El señor VIERA-GALLO.- Yo creo que si ustedes no lo han hecho, es porque no comparten la tesis de Joaquín Lavín.

La señora MATTHEI.- ¡No, señor Presidente!

El señor VIERA-GALLO.- Por lo menos a mí no me ha quedado claro, y creo que a la ciudadanía tampoco.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Aclaremos el punto de inmediato, señor Senador. Los Parlamentarios no tienen iniciativa para rebajar impuestos establecidos por ley. Lo que puede hacerse es reducir los tributos, como lo plantea el proyecto, pero no las disposiciones vigentes.

La señora MATTHEI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VIERA-GALLO.- Evidente. Pero si están proponiendo reducir los impuestos a todas las empresas, lo cual es legal y constitucional, también lo es rebajar los tributos a uno y a otros no. Porque el Gobierno sugiere subirlos a todos.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente,...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Por favor, evitemos los diálogos.

Tiene la palabra la Honorable señor Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, le ruego explicar al Honorable señor Viera-Gallo que lo que nosotros hemos hecho es lo mismo que oponernos al artículo 1º, cosa que podemos hacer. Presentar una indicación para suprimir una disposición o votar en contra es lo mismo. En nuestra opinión, tenemos facultades para ello.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Así es.

La señora MATTHEI.- Nos encantaría tener las facultades que nos quiere dar el Senador señor Viera-Gallo, pero no las tenemos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Todavía no.

Procederemos, entonces, a votar nominalmente la indicación.

En votación.

**--(Durante la votación).**

El señor HOFFMANN (Secretario).- El señor Presidente pone en votación la indicación formulada por los Honorables Senadores señora Matthei y señor Novoa, para suprimir el número 1 del artículo único del proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, desde las bancas de mis aliados de la Democracia Cristiana, con mucho afecto, quiero transmitir el siguiente mensaje a la Sala.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Funde su voto, señor Senador.

El señor BITAR.- No me apure, señor Presidente. Porque usted debiera estar contento que yo esté sentado aquí.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¡Me parece bien que vuelva al redil!

El señor DÍEZ.- ¡Estamos contentos por lo que abandonó, pero no por lo que encontró!

El señor BITAR.- Señor Presidente, quiero señalar que la indicación que votaré en contra genera un déficit de 150 millones de dólares, lo cual debilita nuestra posición como país, si se incrementa el complejo cuadro internacional y se rompe la política macroeconómica, o bien se nos obliga a reducir el gasto social.

Entonces, uno no puede pretender por un lado rebajar el impuesto a las personas y, por otro, decir que lucha contra la pobreza, generando un déficit que afecta negativamente los niveles de miseria. De modo que para ser coherentes, si queremos lo primero, tenemos que ir con lo segundo.

En ese sentido, el incremento de 15 a 17 por ciento del impuesto a las utilidades de las empresas lo entiendo como una compensación a la rebaja de impuestos a las personas, que considero importante desde el punto de vista de la clase media y de los sectores profesionales más calificados.

Además, el aumento de 15 a 17 por ciento de dicho tributo es una cifra muy leve, si se compara con la situación de otros países. El promedio de impuesto a la renta a las empresas, como se ha dicho aquí, está por sobre 25 ó 30 por ciento en las naciones más avanzadas.

Por último, también es importante señalar que la Confederación de la Producción y el Comercio y la Sociedad de Fomento Fabril señalaron en un

momento determinado su disposición a que este tributo se incrementara en un punto o en un punto y medio. Estamos hablando de dos puntos de crecimiento. De manera que no veo que esto implique ninguna distorsión desde la perspectiva empresarial. Al contrario, genera un mejor equilibrio en la estructura tributaria.

Por las razones expuestas, votaré en contra de la indicación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, quiero decir brevemente lo siguiente.

En primer lugar, me convencen plenamente las explicaciones técnicas dadas por el señor Ministro de Hacienda, en el sentido de que esta medida tiene elementos favorables al ahorro y la inversión, pero también tiene otros que pueden ir en sentido contrario, cuyo resultado neto es extremadamente marginal.

Simplemente, deseo señalar que en relación con este artículo se está produciendo una predecible votación en bloque. En la misma línea de lo que acaba de expresar el Honorable señor Bitar y tomando el argumento del Senador señor Vega, en el sentido de que la sola rebaja –que nadie votará en contra- producirá un hoyo fiscal de 150 millones de dólares, en circunstancias de que hay necesidades sociales enormes, que el propio señor Senador enumeró, creo que no es posible votar en favor de la rebaja de impuestos y del incentivo respecto de los intereses de las deudas hipotecarias y no votar en favor del aumento del impuesto a la utilidad de las empresas.

En segundo término, si nos remitimos a la historia inicial de este proyecto, en el que participamos quienes fuimos los precursores –los Honorables señores Foxley, Bitar y el que habla-, la verdad es que las primeras aproximaciones informales al mundo de la dirigencia empresarial eran sobre la base de un aumento de tres puntos en el impuesto de las utilidades a las empresas. Es cierto que la rebaja final de los tributos a las personas es un tanto menor que la inicial, pero ahora estamos hablando de dos puntos. Y, en cuanto a los tres puntos, lo cierto es que las señales informales que recibimos fueron más bien positivas, porque los empresarios encontraban que esto era razonable.

En tercer lugar, quiero señalar que por lo menos en todo lo que concierne con el sector transable, con los exportadores o con quienes compiten con las importaciones, el problema es que la rentabilidad bruta de la producción chilena puede ser inferior a la de sus competidores fuera de Chile, y, sin embargo, la rentabilidad neta puede seguir siendo bastante superior. Porque ya sea el 15 ó el 17

por ciento la tasa de impuesto a las utilidades de las empresas, en todo caso, es inmensamente menor a la de otras partes del mundo, en las que la tasa menor es de 28 por ciento, de acuerdo con las tablas comparativas. Entonces, es explicable que inicialmente hayamos recibido señales más bien positivas de los dirigentes empresariales, porque no se afecta de modo significativo en absoluto la capacidad de Chile para competir dentro o fuera del país.

He querido añadir estas consideraciones para señalar mi voto en contra de la indicación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, votaré en contra de la indicación, porque he presentado una para rebajar de 17 a 16 por ciento el alza de impuesto a las utilidades de las empresas, de manera que el proyecto se financie con un uno por ciento de aumento de los impuestos a las utilidades de las empresas y el resto con el desarrollo económico que se produce por la acción del impuesto que estamos aprobando, pero muy principalmente, porque creemos que el desarrollo económico de Chile alcanzará una cifra cercana a 5 ó 6 por ciento en los próximos años. De modo que no es necesario incrementar este tributo. Si se produce algún déficit en los años 2003 ó 2004, ése será el momento de analizar cómo se suprime dicho déficit, pero, en mi opinión, no se va a producir.

Ahora, quiero referirme a algunas expresiones vertidas por un señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, quien señaló que la tasa de impuesto de primera categoría en el país era mucho más baja que en el resto del mundo, en donde en algunas naciones alcanza a 30 ó 35 por ciento. Desearíamos tener un nivel de desarrollo económico, un ingreso per cápita y no tener aumento de población, de manera de poder señalar esos impuestos. Pero, cuando tenemos un ingreso per cápita tan bajo, una cesantía tan alta y un aumento de población que agrava esta situación, no hay duda alguna de que debemos ser muy cuidadosos en no penar a los que originan puestos de trabajo y que, en consecuencia, encuentran una solución definitiva a problemas de esta naturaleza: los empresarios.

Votaré en contra de la indicación, porque hemos presentado una para rebajar de 17 a 16 por ciento el impuesto a las utilidades de las empresas. De lo contrario, la habría apoyado.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Perdón, señor Senador. Entendí que votaba que no.

El señor DÍEZ.- Así es.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Foxley.

El señor FOXLEY.- Señor Presidente, votaré en contra de la indicación. Pero antes quiero dar a conocer muy rápidamente algunos puntos que me parecen importantes de tener en consideración.

Como dijo el señor Ministro de Hacienda, aquí estamos efectuando una readecuación de tasas tributarias entre personas y empresas, entre remuneración al trabajo y remuneración al capital.

Sobre el particular, tenemos una distorsión bastante seria en el país. Si observamos que la tasa de impuesto a las personas es de 45 por ciento y que la tasa de impuesto a las utilidades de las empresas es de 15 por ciento, es evidente que existe una anomalía en lo que es la experiencia tributaria de prácticamente todos los países (desde luego, de los desarrollados, pero también de los de América Latina).

La tendencia universal en materia tributaria es a buscar una convergencia de tasas entre el impuesto que paga el factor trabajo y el que paga el factor capital. Ésa es la inclinación en Europa. La reciente reforma tributaria llevada adelante por el Presidente Bush en Estados Unidos buscó una convergencia de tasas entre trabajo y capital al 35 por ciento.

Por lo tanto, estamos corrigiendo una distorsión, una situación que es completamente distinta de la que prevalece en el resto del mundo.

En segundo término, el impuesto a las empresas en Chile es de los más bajos existentes en las economías de mercado: 15 por ciento; en Latinoamérica se halla en alrededor de 30 por ciento; en Europa, entre 30 y 40 por ciento.

Por consiguiente, desde ese punto de vista, también estamos corrigiendo una anomalía.

En tercer lugar, el efecto de este proyecto tributario sobre los pequeños empresarios es positivo -no negativo-, por la sencilla razón de que ellos retiran usualmente del orden de 80 por ciento de las utilidades. Ese porcentaje lo descuentan del pago del impuesto a la renta de segunda categoría...

El señor PRAT.- El 30 por ciento se retira.

El señor FOXLEY.- Excúseme, Su Señoría. No le escuché bien.

El señor PRAT.- El retiro es de 30 por ciento, si se considera la media...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ruego a Sus Señorías evitar los diálogos, pues estamos en votación.

El señor FOXLEY.- Los retiros en la pequeña empresa fluctúan entre 70 y 80 por ciento del total de las utilidades, porcentaje que se usa como crédito contra el pago de impuesto a la renta.

Por ende, la reducción de impuesto a la renta personal favorece al pequeño empresario y, en balance, provoca un efecto positivo por ambos lados: descuenta más al subir de 15 a 17 y tiene una tasa menor.

El cuarto punto atañe a la responsabilidad fiscal.

Al respecto, el Honorable señor Vega tiene toda la razón -estoy absolutamente de acuerdo con él- al manifestar su preocupación por que el proyecto derive en un déficit que obligue a disminuir el gasto público en sectores tan sensibles como el de la educación. Y entiendo que por ese motivo Su Señoría, en su momento, apoyó y aprobó la idea de una plena compensación, en una carta que enviamos al Ministro de Hacienda, donde incluso se sugirió aumentar de 15 a 18 por ciento el impuesto a las utilidades de las empresas.

Hicimos dicha proposición junto con varios Senadores institucionales. Y espero que en esta ocasión se cumpla el compromiso asumido, porque me parece muy importante el principio que estableció el Senador señor Vega: responsabilidad fiscal. Porque si se reducen determinados tributos, hay que compensar plenamente con el aumento de otros; en este caso, con el que grava las utilidades de las empresas.

Por último, el proyecto en examen, al revés de lo sostenido por algunos señores Senadores en la Sala, tiene por objeto beneficiar a dos segmentos principales. Uno, el sector de profesionales, que tiene cargos de responsabilidad en los ámbitos público y privado, que maneja las empresas y requiere un estímulo para hacerlas más eficientes y competitivas. Y el otro es el sector que queda exento, conformado por personas de clase media modesta.

Según este proyecto, 250 mil familias que hoy pagan impuestos quedarán exentas el próximo año. Y eso corresponde a niveles de ingreso de 430 mil pesos hacia abajo. Por eso, difícilmente se puede argumentar que la iniciativa sólo favorece al tramo superior.

Por las consideraciones expuestas, creo que hay argumentos muy poderosos para votar en contra de la indicación formulada.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, las razones dadas por el Honorable señor Foxley son de mucha trascendencia y apuntan justamente al problema que muchos

de los señores Senadores plantearon en la Sala. Las palabras de Su Señoría disiparon numerosas dudas, por lo que, en mi concepto, corresponde desechar la indicación.

Voto que no.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, voto en contra, porque suscribí otra indicación.

Lamento, sí, la brevedad del tiempo, avalada seguramente por una negociación previa destinada a conseguir los votos necesarios para despachar una mejor ley.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, el año recién pasado, en plena crisis, las diez empresas más grandes en Chile obtuvieron utilidades por 2 mil 400 millones de dólares; cuatrocientas noventa y una aumentaron en 51 por ciento sus utilidades; los bancos percibieron utilidades superiores a 118 por ciento; 1.700 personas obtuvieron utilidades superiores a 21 millones de pesos mensuales.

Treinta por ciento de los ejecutivos de empresas perciben sobre 18 millones de pesos mensuales.

CODELCO paga más impuesto de primera categoría que todas las empresas del país, incluidos los bancos, las aseguradoras, la Papelera y las productoras de cobre privadas.

En Chile existe la carga impositiva más baja del mundo con relación al producto: promedio, 24 por ciento.

Éste es el país donde el Estado ocupa el menor porcentaje del producto: 21 por ciento (la nación con menor porcentaje utiliza 34 por ciento).

En consecuencia, es equitativo para los trabajadores y consumidores reducir su tasa impositiva y subir los impuestos directos, que son los más bajos del mundo.

Por esas razones, me parece que reviste plena justicia social el rechazo de una indicación de esta naturaleza.

Voto en contra.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, el Honorable señor Foxley señaló que en diciembre último nosotros firmamos un documento donde se apoyaba la idea de rebajar el impuesto a las personas y se proponía subir tres puntos, de 15 por ciento a 18 por ciento, la tasa del impuesto a las utilidades de las empresas.

En ese momento, ello era posible, porque los indicadores, según la información recibida, mostraban que a esta fecha la recuperación económica estaría boyante, subiendo la curva de actividad, y que, en general, habría una mejoría



completa de la economía. Sin embargo, esa situación no se ha producido; al contrario, el problema se ha ido agudizando.

En consecuencia, las condiciones hoy día son absolutamente diferentes de las existentes en diciembre del año 2000.

Por esa razón -y lo digo en público-, retiro mi firma de ese documento. Me equivoqué en la apreciación (lo reconozco). Considero que hoy sólo corresponde hablar de una disminución de los impuestos a las personas y dejar tranquilas a las empresas, que son las que realmente dan trabajo y permiten que la población laboral del país desarrolle una actividad.

Aquí estamos hablando de pequeñas, medianas y grandes empresas. Afectarlas ahora con mayor tributación es, hasta cierto punto, suicida, porque se seguirán frenando las fuentes laborales. Y el problema fundamental radica en que la sociedad necesita trabajar y tener estabilidad en el empleo.

Por consiguiente, aunque puede aducirse una serie de antecedentes en cuanto a que el proyecto no es regresivo, debe reconocerse que significa un retroceso en materia de incentivo a las empresas para contratar más y disminuir la cantidad de personas que no hallan cómo ganarse la vida.

Por eso, apoyo la proposición del Senador señor Novoa y voto que sí.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, la mayoría de los argumentos aducidos por el Honorable señor Foxley están totalmente equivocados.

El señor Senador señaló que la pequeña empresa se verá favorecida, pues tendrá una rebaja de impuestos, ya que los pequeños empresarios (los de las PYMES, según Su Señoría) retiran gran parte de las utilidades. Pero la verdad es que ellos hacen retiros para vivir. Y me gustaría saber si se trata de 5 millones de pesos mensuales, por ejemplo. Que yo sepa, retiran 100 mil, 200 mil o, a lo más, 300 mil pesos. Además, están exentos y seguirán estándolo con la ley en proyecto.

Por lo tanto, el efecto neto es que las PYMES pierden, pues tendrán mucho menos dinero para reinvertir.

Hoy día las PYMES ya están ahogadas. Hemos debido dictar leyes para que reprogramen deudas previsionales; para que reprogramen deudas tributarias; para crear un fondo de garantía: el FOGAPE. Ahora les subimos las tasas de impuesto, y dicen que van a estar mejor. No sé a qué dueños de PYMES conocen. Pero los que yo conozco en mi Región, en Coquimbo, apenas pueden sobrevivir.

Entonces, sostener que ganarán porque ese sector quedará afecto a menores impuestos personales no es correcto.

Los dueños de las PYMES no pagan impuestos personales, señor Presidente. Se trata de gente de muy escasos recursos, que está exenta hoy y que seguirá estándolo de aprobarse este proyecto.

Por consiguiente, el efecto neto sobre las PYMES es seguir matándolas.

De otra parte, en el caso...

El señor LAVANDERO.- No pagan impuesto porque no tienen utilidades.

La señora MATTHEI.- ¡Hace rato que no tienen utilidades con el Gobierno de ustedes...!

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Señores Senadores, eviten los diálogos, pues estamos en votación.

La señora MATTHEI.- De otra parte, señor Presidente, se habla de que debe tratarse de equiparar los impuestos que pagan las empresas y las personas. Sin embargo, eso tampoco es aplicable en nuestro país.

En otras naciones, el esquema es muy distinto. Allí pagan las corporaciones y las empresas, Pero en Chile, al final, el impuesto que resume todo es el global complementario, que lo pagan las personas naturales. Entonces, el impuesto pagado por las empresas se considera como crédito, porque el global complementario, que no existe en otros países, resume todo.

Las naciones que tienden a una mayor equiparidad no tienen el impuesto global complementario. Pero en Chile es un absurdo y carece de sentido procurar una mayor equiparidad, porque, finalmente, la tasa de impuesto que aquí cuenta es la del global complementario.

Ahora, si se quieren aumentar el ahorro de las personas, ¿por qué derogaron el artículo 57 bis?

Toda la lógica que tenía nuestro sistema impositivo era que las personas de altos ingresos estuvieran afectas a muchos impuestos y que, si ahorraban y contribuían de alguna manera al progreso del país, pudieran hacer determinados descuentos al pagarlos. Sin embargo, la Concertación ha ido derogando completamente los incentivos al ahorro.

Insisto: lo que algunos están aprobando hoy día es un incentivo, no al ahorro, sino al endeudamiento. Y el argumento de que se intenta fijar tasas impositivas más parejas entre las empresas y las personas no tiene ninguna lógica en el sistema chileno.

Señor Presidente, nosotros votamos en contra del proyecto. De haber querido rebajar el impuesto a las personas, no lo habríamos hecho ahora. Y de hacerlo hoy, habría sido en forma tan gradual que no se requirieran compensaciones. Porque, a decir verdad, cualquier rebaja respecto de las personas de mayores ingresos –recordemos que es eso; en los demás casos representa dos mil pesos por persona- está muy mal compensada por el impuesto que existirá a la inversión, al crecimiento y al empleo.

Ése es el problema que, como chilenos y como Parlamentarios responsables, nos debiera preocupar más. Y el proyecto en debate es antiempleo, antiinversión.

Por eso, apoyo la indicación.

El señor MORENO.- Señor Presidente, no sólo en la historia de la votación de esta indicación debe quedar claro un factor esencial. Porque la Sala del Senado aprobó en general el proyecto con una clara mayoría, no obstante las abstenciones y un voto en contra. Por lo tanto, esta primera indicación apunta, en el fondo, a quitarle todo el sentido a la iniciativa aprobada.

La lógica elemental indica que, si el proyecto fue concebido después de largos debates en el país, con mucha publicidad y gran participación de la gente, y se consensuó en la forma que sabemos, no es justo plantear aquí, en el momento de fundar el voto, que él atenta contra determinado sector, que no ha habido posibilidad de escuchar a otras personas o que, sencillamente, quienes inspiraron su formulación han actuado al margen de la realidad económica o de la realidad política de Chile.

La indicación que nos ocupa, entonces, busca castrar la iniciativa. Ésa es la verdad. Y, en tal sentido, tiene un propósito: sólo permitir que se rebajen los impuestos, sin generar ningún recurso adicional. Y eso, obviamente, constituye un factor de alteración y perturbación en el manejo de las finanzas del país.

Se ha sostenido que, probablemente, las rebajas serán menores. Incluso, se han aventurado cifras en pesos, señalándose que se generará un superávit al incrementarse en dos puntos el impuesto a las utilidades a las empresas. Si así es, bienvenido sea, pues ello redundará en expansión de actividades sociales vinculadas con la educación, la salud o la pequeña agricultura.

En virtud de la lógica de haber respaldado esta iniciativa, tanto en su concepción como en la votación general, y haciendo míos los argumentos del

Honorable señor Foxley y de otros Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra, rechazo esta indicación, que busca cercenar la legislación en proyecto.

Voto en contra.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, fundamentaré la indicación que nos ocupa señalando lo siguiente.

En primer lugar, está claro que dentro de nuestra estructura tributaria tenemos un esquema tendiente a favorecer la inversión, porque en el país no abunda el capital ni es fácil que los pequeños y medianos empresarios obtengan créditos en condiciones favorables. En tal sentido, nos parece que cualquier impuesto que afecte la parte de las utilidades que el empresario destina a mantener su negocio, en definitiva, perjudica la posibilidad de crear fuentes de trabajo, especialmente en un momento como éste, en que la reactivación no viene. Y si la reactivación sigue sin venir, no culpemos después al mundo, cuando nosotros mismos estamos creando condiciones que impiden que ella se produzca en Chile.

En segundo término, nos parece que luego de 10 años, durante los cuales la trayectoria de la Concertación ha sido consistente en aumentar la tributación, bien puede aprobarse una pequeña rebaja de los impuestos a las personas sin necesidad de buscar compensaciones.

Como bien dijo el señor Ministro de Hacienda, éste no es un proyecto de rebaja de impuestos, sino de readecuación. Nosotros pensamos que se trata de una iniciativa de incremento de impuestos, porque, en último término, la carga tributaria aumentará después de aprobarse la iniciativa en discusión.

En tercer lugar, no es efectivo -y los datos así lo evidencian- que el incremento de impuestos sirva para acortar la brecha social existente en Chile. Tras diez años en que la Concertación ha elevado sostenidamente los impuestos, la última encuesta CASEN demuestra que la diferencia entre el quintil más rico del país y el quintil más pobre ha aumentado en vez de disminuir.

Por lo tanto, no nos parece conveniente insistir en la equivocada política de seguir aumentando los impuestos y la carga tributaria a un país que, por su grado de desarrollo, requiere menos impuestos para generar más fuentes de empleos que es, en definitiva, lo que más ayuda a la gente para salir de la pobreza.

Por tal razón, voto a favor de la indicación.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, es evidente que esta normativa tiene varias aristas.

En su momento, tuve ocasión de hacer ver mis argumentos, sobre todo respecto de la propuesta que originalmente se formuló.

Considero perfectamente legítima la discusión planteada, entre otros ámbitos, en lo relativo a la oportunidad de este proyecto. En todo caso, esa discusión fue zanjada por el Gobierno, a quien corresponde la iniciativa exclusiva en esta materia, y que estimó que era una buena idea legislar al respecto. Y en ese sentido, soy solidario con las decisiones que ha adoptado en este campo, en donde -reitero- tiene iniciativa exclusiva.

Quiero destacar el hecho de que el proyecto experimentó mejoramientos importantes respecto de su propuesta inicial. Creo que hoy día se aborda una iniciativa que otorga a un sector significativo de las capas medias de nuestro país algunos beneficios. Yo destacaría los que se entregan a los deudores habitacionales, el aumento del mínimo exento y también la disminución de la tasa marginal de 45 por ciento, que es mucho más moderada que lo inicialmente previsto. Eso permite que los beneficios que otorga la iniciativa se distribuyan de mejor manera sobre el conjunto de los sectores medios y no queden concentrados en los ejecutivos de altos ingresos como primitivamente se planteó.

Por otra parte, la indicación de la Oposición incide en un problema de fondo, y al respecto deseo hacer un par de comentarios. A mi juicio, no cabe sostener en este país que al Estado le sobran recursos. Uno puede legítimamente interrogarse acerca de la forma cómo el Gobierno, a través de las políticas públicas, los canaliza. Y creo que hay una discusión siempre pendiente sobre la posibilidad de ir mejorando la eficiencia y el desempeño de los distintos programas públicos. Ése es un debate que estimo perfectamente pertinente. Pero, con la misma fuerza, afirmo que un país con una carga tributaria de alrededor de 18 por ciento, no asegura al sector público las condiciones para enfrentar los principales déficit.

Pienso que el país no será capaz de resolver sus mayores dificultades si, a su vez, no encara los déficit de la infraestructura pública y las tremendas carencias previsionales. Y estas últimas no serán superadas por el sector privado. No será rebajando los impuestos como se solucionarán, por de pronto, los problemas previsionales del 40 por ciento de los chilenos que está fuera del sistema previsional.

Ése es un tema que o lo resuelve el sector público o simplemente no lo resuelve nadie. Y en esto creo que hay que sincerarse. Me parece que, desde ese punto de vista, es absolutamente contradictorio el alegato de la Oposición que asegura su interés en comprometerse más a fondo en la lucha contra la pobreza -cosa que considero muy bienvenida- con su actitud de, inmediatamente, buscar debilitar las capacidades del Estado para formular políticas públicas en ese ámbito. Eso no

calza. Hay allí una brutal contradicción. La referencia a la pobreza termina simplemente siendo un puro discurso, sin ninguna consecuencia práctica, en la medida en que se debilita al sector público, que es el principal instrumento para crear condiciones que habiliten a los pobres para valerse por sí mismos.

Por eso, creo que, desgraciadamente, no es posible creer que el compromiso de lucha contra la pobreza sea efectivamente sincero.

Ésa es la razón por la cual votaré en contra de la indicación, y advierto que aquí se plantea un problema muy de fondo cuyo análisis espero tener ocasión de seguir profundizando en un futuro próximo.

El señor PARRA.- Señor Presidente, tiene toda la razón la Honorable señora Matthei al sostener que nuestra legislación tributaria tiende a impuestos únicos a la renta. En efecto, el sistema está construido sobre la base del impuesto único a las rentas del trabajo dependiente y del impuesto global complementario como alternativa. Por esta razón, el impuesto de primera categoría es mucho más un pago provisional que un impuesto real. Por tal razón, el alza de tasas -tan moderada, por lo demás- no gravará adicionalmente a las empresas, puesto que los socios y accionistas estarán en condiciones de utilizar un crédito de mayor envergadura. Podrá haber un costo financiero, pero no hay un costo tributario real asociado a este incremento de impuestos que se está planteando.

Y añado más: desgraciadamente, el efecto negativo que se puede producir es una distorsión entre los contribuyentes del global complementario y los del impuesto único, que no tienen, naturalmente, este crédito. De manera que, a igual renta, los segundos, los gravados por el global complementario y beneficiados con el crédito por impuesto de categoría, tendrán a la larga una tributación efectiva menor.

Esto sirve, además, para levantar una falsa imagen que con ocasión de este proyecto se ha creado en la opinión pública. Se habla mucho de las tasas marginales de impuestos, pero la verdad es que lo que interesa es la tributación efectiva. ¡Nadie paga, ni remotamente, el 45 por ciento de impuesto global complementario! La tasa efectiva de ese tributo es sustancialmente menor por efecto del tramo exento, de la progresividad graduada y del crédito a que da origen el impuesto de primera categoría.

Estimo que la crítica que se le ha hecho a este moderado incremento, proveniente principalmente de la Confederación de la Producción y del Comercio, carece realmente de fundamento, por la razón que ya di. Y quisiera, en verdad, que

los más de seis mil millones de dólares que el año pasado el sector privado gastó para disputar el control de empresas instaladas y funcionando en el país se hubieran orientado más bien a la generación de nuevas empresas. El sector privado está en deuda. Es hora de que escuchemos menos quejas y podamos ver más concreción. Entre tanto, lo indesmentible es el gigantesco esfuerzo que está haciendo el sector público, particularmente durante este año, para combatir los efectos de la desocupación. ¡Ojalá que el resto de los actores económicos sigan en esa línea al sector público!

Voto en contra de la indicación.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, quiero brevemente insistir en lo que considero el aspecto fundamental del proyecto: la rebaja de los impuestos a las personas. Y esta medida, que significa menor ingreso para el Fisco, debe ser compensada con un aumento de los tributos a las empresas. Así fue planteado desde el principio. Asimismo, pretende aliviar la carga del impuesto a las personas, y que afecta a un millón de ellas, y por otro lado, mantener los recursos para que el Estado pueda seguir implementando los programas sociales.

Cuando la iniciativa fue planteada, generó lógicamente, con toda razón, un ambiente favorable. El que un millón de personas se vean favorecidas, por pequeñas que sean las cuotas mensuales que reciban por menor pago de impuestos, constituye un alivio cuando, sumadas, pueden significar la adquisición de bienes, pago de deudas, de cuotas de colegios atrasadas; es decir, gastar la plata, porque estamos hablando de gente que, cuando se le devuelven impuestos, o no los pagan en su totalidad, lo restante lo gastan en Chile, y no lo llevan ni a las Islas Caimán ni a ningún otro paraíso financiero. Por lo contrario, creo que el primer efecto positivo de la iniciativa es que se beneficia a un millón de chilenos que hoy pagan impuesto a las personas. De manera que sostener que con esta normativa solamente se favorece a los ricos, o a unos pocos, no me parece una afirmación adecuada. Es más, el proyecto -tal como fue enviado por el Gobierno- exime del pago de impuestos a la renta a todos los contribuyentes con ingresos mensuales inferiores a 380 mil pesos, lo cual también constituye un beneficio extraordinariamente importante.

Señor Presidente, me ha llamado la atención el cambio de postura o de planteamiento público de quienes, por un lado, dicen estar de acuerdo con algo, pero, al momento de votar, lo hacen en contra, o no son coherentes con lo que manifestaron respecto de la necesaria compensación por la menor recaudación tributaria.

Tiempo atrás, cuando se planteó al señor Ministro de Hacienda la posibilidad de presentar un proyecto de ley para rebajar impuestos a las personas, se dejó claramente establecido que tal medida necesariamente debía ser con compensación. Incluso, en una carta, que firmaron muchos señores Senadores - algunos de los cuales se encuentran aquí presentes-, se planteó un aumento mayor del impuesto a las empresas, de 15 a 18 por ciento.

La señora MATTHEI.- ¡Eso no estaba en la carta!

El señor PIZARRO.- Señora Senadora, tengo mucho cuidado cuando hago una afirmación, y trato de ser lo más riguroso posible.

La carta textualmente dice:

“La plena compensación de la menor recaudación que implica esta rebaja requiere subir el impuesto de primera categoría de 15 a 18%. Con ello se recaudarían unos US\$ 240 millones de merma en los ingresos que produce la rebaja en el impuesto a las personas.

“Nos parece que esta rebaja corrige en parte la fuerte distorsión que hoy existe por la alta diferencia de tasas tributarias que afectan a individuos y empresas, mantiene los incentivos al ahorro, y da una señal positiva a las personas al hacer posible por esta vía un aumento permanente en su ingreso disponible.”.

Señor Presidente, firmé esta carta, y ésa es la razón por la cual voto a favor del aumento del impuesto a las empresas, en dos puntos, no en tres, como se propuso. Lo que me llama la atención es que hay Honorables colegas que firmaron esta carta -los Senadores señores Aburto, Cordero, Martínez, etcétera- y que ahora votan en contra de este aumento. Entonces, me parece que se requiere un mínimo de coherencia entre el discurso público y la forma de pronunciarse al momento de votar. Desconozco las razones -no me las he podido explicar hasta ahora- por las cuales se ha producido un cambio tan radical.

Pero lo importante es destacar lo positivo que resulta para el proceso de reactivación del país un proyecto de esta naturaleza. También lo es la señal de alivio que se da a los sectores medios, que son muy amplios en Chile, y que no sólo se definen en términos del ingreso económico -como algunos sostienen acá-, sino que deben concebirse, además, según un sentido de pertenencia que los identifica como tales.

Cuando todos los esfuerzos del Estado mayoritariamente están centrados en los sectores más pobres, me parece relevante entregar una señal a



aquellos profesionales con responsabilidades en el desarrollo económico del país y que también constituyen el sector medio.

Voto en contra de la indicación.

El señor PRAT.- Señor Presidente, creo que la indicación y el debate que ha suscitado revelan el punto medular de las discrepancias hoy presentes en cuanto al estado en que se encuentra el país, las causas del actual nivel de desempleo, la falta de inversión existente y el detenimiento del proceso de avance en la tarea de eliminar la pobreza.

Considero tremendamente explicativas algunas de las intervenciones escuchadas en la Sala.

La afirmación de que la pobreza se supera con inversión fiscal y el desconocimiento de que el factor central para avanzar en esta materia es justamente el empleo autónomo, que genera ingresos autónomos y permanentes a la familia, en realidad explican la razón por la cual las políticas sociales hoy día se muestran agotadas.

Es significativo que desde hace tres años se haya producido un absoluto estancamiento en el proceso de mejoramiento de las personas en situación económica más aflictiva. Incluso la indigencia aumentó en este período. Y eso tiene correlación directa con la caída en el empleo y en la actividad, a pesar de que el gasto público ha seguido elevándose. Es decir, la experiencia de estos tres últimos años es concluyente en cuanto a que el aumento del gasto público no garantiza la eliminación de la indigencia; y que, por el contrario, el crecimiento del desempleo sí constituye la principal causa del incremento de la indigencia.

Entonces, considerar este tema es esencial al votar una indicación que evita gravar a las empresas, que son las que generan el empleo por la vía de la inversión y del emprender nuevas actividades. No entenderlo así nos lleva a ver con desánimo que las políticas que aplica el Gobierno tienen una orientación equivocada. Y la argumentación usada para sostener estas materias y las medidas tomadas para resolverlas muestran que ese enfoque sigue siendo errado.

Por lo tanto, esta discusión trae desaliento a quienes la escuchamos, porque vemos que en el seno del oficialismo, en los Senadores que manejan los temas económicos del Gobierno, todavía se cree, después de la experiencia de estos tres años, que más gasto público superará la indigencia, a pesar del mayor desempleo y deterioro en el nivel de inversión.

Ahora votamos una indicación que evita el desmejoramiento de la inversión, Y el oficialismo la está rechazando. Incluso reconoce que la inversión caerá en treinta millones de dólares, lo cual a su juicio no importa, porque -según se ha declarado aquí- es el gasto público el vehículo para eliminar la indigencia en el país.

Por consiguiente, estamos en una tarde de malas noticias, de desánimo.

Creo que debiera haber una respuesta del Ministro respecto de los resultados de la encuesta CASEN de los últimos años, del estancamiento al cual me he referido y de cómo el mayor gasto público no ha significado eliminar la indigencia. Por el contrario, ha aumentado si se consideran los niveles de cesantía en el país.

Reafirmando el hecho de que nuestra orientación es la correcta para avanzar en el camino hacia la derrota de la pobreza, con mucha fuerza voto a favor de esta indicación.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, para compensar el voto de Su Señoría, votaré también con la misma fuerza en contra.

Voto que no.

El señor URENDA.- Señor Presidente, la experiencia de nuestro país, especialmente al final de los ochenta, indica que diversas rebajas tributarias se tradujeron evidentemente en mayor actividad y, curiosamente, en mayor rendimiento impositivo.

Desde el momento en que se estima conveniente efectuar determinadas rebajas, es porque se supone que constituye una medida adecuada. Y creo que ello debiera producir una reactivación adicional. No estoy en situación de cuantificar exactamente, ni podría hacer una afirmación categórica a este respecto. Pero, indudablemente, con el antecedente histórico, en estos momentos agregar un impuesto que puede afectar el ahorro y la inversión significa seguir el mismo camino de los últimos años, lo que nos ha conducido a la situación actual.

Por ello, voto a favor de la indicación.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, voto en contra de la indicación.

Lo tenía decidido desde antes y lo he confirmado al oír al Ministro de Hacienda, quien ha dado una muy clara y precisa explicación, la cual fue reforzada por lo dicho por el Senador señor Foxley. No repetiré las argumentaciones sobre el particular.

Lo que sí quiero señalar es que me ha llamado profundamente la atención la pasión doctrinaria con que una señora Senadora y algunos señores

Senadores han hablado respecto del correcto camino para que un país en desarrollo pueda progresar indefinidamente, acusando a la Concertación, mediante una crítica muy contundente, de ser un régimen que no lleva a ninguna parte.

A eso respondo que existe contraste entre tal concepción y lo que uno lee en todos los diarios, revistas e informes del mundo especializados en la materia. Incluso los clasificadores de riesgo más reaccionarios de Wall Street indican que Chile ha realizado una hazaña en cuanto a su crecimiento y a la disminución de la pobreza. O sea, el Gobierno de la Concertación -que aparece tan repulsivo- lleva las palmas en lo relativo a la ejecución de su economía, con un intento de hacer justicia, lo que es extremadamente difícil. Pero lo ha logrado.

Algún señor Senador preguntó por qué no se invoca la encuesta CASEN. Tengo aquí las cifras. Señala que la razón entre el ingreso del 20 por ciento de las familias más ricas y el del 20 por ciento más pobre bajó de 15,5 a 8,3.

La señora MATTHEI.- ¡Y ahora les van a bajar los impuestos!

El señor VALDÉS.- Perdón, señora Senadora, no le he concedido una interrupción. Hablo con mucha calma, y lamento no poder discutir el tema con Su Señoría en condiciones de mayor tranquilidad.

Hago presente al Senado que aquí se han expresado algunos pensamientos pasados de moda. Recomiendo que lean un libro recientemente editado en la Universidad de Cambridge --institución que goza de respeto internacional--, escrito por la Directora de su Business School y que trata justamente sobre la materia. Otro que sugiero --aparentemente no fue publicado en combinación con el primero-- es el último libro de Henry Kissinger, a quien nadie puede acusar de levantisco ni de socialista. Por el contrario, es una persona con características muy peculiares y respecto del cual nadie discute su inteligencia ni capacidad de comprensión de los fenómenos del mundo. En esta obra, a la venta desde hace un mes, el autor dice que la situación de América Latina --por razones que desconozco no nombra a Chile, pero sí a los demás países de la región-- es extremadamente precaria, si se considera el proceso de globalización y la búsqueda de capitales nativos y extranjeros a fin de repartir adecuadamente la riqueza para que el crecimiento sea estable. Por tanto, su visión es muy pesimista.

Pues bien, la discusión de cómo logra crecer un país en desarrollo como Chile, que ha conseguido libertad política; que tiene la mejor libertad económica de América Latina, según reconoce incluso la misma Oposición --en cuanto a materias como manejo del Banco Central, estructura jurídica, respeto a la

propiedad, etcétera--; que practica el mercado, y que es capaz de reducir la pobreza de 42 a 20 por ciento --lo que no ha hecho ningún país latinoamericano--, implica buscar compensaciones.

Por eso, apasionadamente estoy por este equilibrio. Es justo y necesario que los impuestos a las personas disminuyan. Al respecto, vuelvo a citar a la Directora de Economía de la Universidad de Cambridge, quien relata en su libro, escrito hace pocos meses, la gran tensión política y económica que existe actualmente entre Alemania y Gran Bretaña, debido a que esta última exige menos impuestos a los empresarios, a las personas, lo cual ha conquistado a gerentes y profesionales germanos y franceses. En efecto, a esos profesionales capacitados para manejar empresas y desempeñar cargos de gobierno en países con necesidad de controles públicos, se les considera el nervio vital del desarrollo.

Ésa es la idea que recoge la propuesta del Honorable señor Foxley, que aprobó después el Ejecutivo: rebajar los impuestos de esos grupos humanos, que son los líderes que caminan a la par del desarrollo tecnológico moderno.

Tal medida hay que contrapesarla. Si no, ¿cómo compensamos el esfuerzo que hace y ha hecho el Estado en cuanto a educación --que no es un negocio--, a la superación de la pobreza o al otorgamiento de viviendas? Con 2 por ciento de aumento en la tasa del impuesto de primera categoría. Y ahora se trata de 1 por ciento, ya que se ha propuesto subir el porcentaje solamente a 16.

Por un incremento así, a mi juicio, no debiera producirse esta discusión. Me parece increíble que a estas alturas del siglo XXI exista oposición ante el aumento en un punto del impuesto a las grandes empresas, las cuales, como lo señaló el Senador señor Lavandero, están en condición óptima.

Voto que no, señor Presidente.

El señor VEGA.- Señor Presidente, cuando suscribí la proposición del Senador señor Foxley el año pasado lo hice consciente de que hay sectores sociales que necesitan apoyo económico. Nos encontramos en una transición difícil desde hace más de dos años, con un desempleo que ha sido muy duro para miles de familias chilenas. Por eso, tal proposición me pareció absolutamente legítima en el entendido de que permitía auxiliar a un gran número de asalariados, que ahora están desempleados o que tienen deudas, situación que ha motivado una serie de problemas familiares, a lo cual nos hemos referido aquí en numerosas ocasiones.

El problema, en mi opinión, es más bien aritmético. Con mejor distribución de las rebajas en las tasas marginales podría haberse logrado más funcionalidad.

Realmente lamento que no contemos con más tiempo para efectuar un mayor intercambio de ideas entre las dos posiciones existentes, porque éste no es un problema que debiéramos resolver en 24 horas. Se trata de una situación delicada que afecta al Presupuesto de la Nación y a numerosos programas extremadamente indispensables, incluyendo aquellos contra el desempleo en municipalidades. Por lo tanto, el Senado debió tomarse el tiempo necesario para lograr una conclusión compartida y justa, tal como el desarrollo económico y la situación social de Chile lo requieren.

¿Dónde está el problema? En que aquí hay 63 millones de dólares que se retiran del Presupuesto el año próximo y que no serán repuestos hasta tres años más. Dicho monto beneficiará a la clase de ingresos altos (entre 90 y 150 UTM). Me parece que, si bien es legítima la baja de tasa marginal propuesta (de 45 a 40 y 37 por ciento, y de 35 a 32 por ciento), creo que no es oportuna. A mi juicio, el 1 por ciento de aumento pudo solucionar el problema; se habrían financiado los 43 millones de dólares que demandan las tasas marginales de las rentas bajas (menos de 13,5 UTM), y se apoyarían los intereses hipotecarios. El ajuste habría sido más modesto, pero tendría mejor funcionalidad.

Por esa razón, señor Presidente, y no queriendo ser inconsecuente con mi votación afirmativa a la idea de legislar, me abstengo de votar la indicación.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, en el diario “La Segunda” de hoy, el asesor del señor Lavín, don Gonzalo Cordero, declara: “Joaquín está molesto y dolido” con Renovación Nacional porque debió suspenderse la sesión fotográfica con los candidatos de ese Partido por no haberse cumplido con determinadas condiciones para llevarla a cabo.

Sus Señorías se preguntarán por qué traigo a colación que Joaquín Lavín esté molesto y dolido. Porque pienso que también estará muy molesto y dolido con todos los argumentos que los señores Senadores de la Oposición han dado aquí esta tarde y que van completamente en contra de los planteamientos que él ha hecho.

La opinión pública no puede estar permanentemente sometida a dos discursos tan antagónicos: uno público, para la gente, claro, preciso, incluso alguien podría decir simplista; y otro sesudo, concienzudo, que se preocupa de la economía,

de las empresas, con innumerables argumentos que contradicen todo lo que postula el señor Joaquín Lavín.

La señora MATTHEI.- ¡No contradice nada!

El señor VIERA-GALLO.- Es importante que esto se transparente a la opinión pública,...

La señora MATTHEI.- ¡Su Señoría no entendió!

El señor VIERA-GALLO.- ...y se clarifique.

Ojalá algún medio de comunicación invite a la Senadora señora Matthei o al Honorable señor Novoa, y a Joaquín Lavín, para establecer quién tiene la razón; si hay que aumentar o no los impuestos a las grandes empresas.

La señora MATTHEI.- Podríamos explicárselo de nuevo, señor Senador.

El señor VIERA-GALLO.- Les pediría que me dejaran hablar con un mínimo de tranquilidad. Yo también tengo que soportar los discursos de Sus Señorías, los que - como señaló el Senador señor Valdés- son discursos contundentes. Además, son antiguos, pesados, fuertes y muy críticos del Gobierno que nosotros respaldamos con entusiasmo.

Entonces, les solicito respetar igualmente nuestra posición.

La señora MATTHEI.- Me parece muy bien...

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, pido a la Mesa hacer respetar mi derecho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Agradeceré a los señores Senadores respetar el derecho del orador a fundar su voto.

El señor VIERA-GALLO.- Segundo punto. Sus Señorías tendrán que explicar cuando se presenten como candidatos...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ruego al señor Senador dirigirse a la Mesa y evitar los diálogos.

El señor VIERA-GALLO.- Es que me dirijo especialmente a la Senadora señora Matthei, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Reglamentariamente debe dirigirse a la Mesa, Su Señoría.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, cuando los señores Senadores de enfrente se presenten como candidatos deberán explicar cómo podrían sostener un déficit de 150 millones de dólares -porque en el caso del proyecto que nos ocupa lo lógico sería que lo rechazaran en su conjunto, o sea, que votaran en contra todo el articulado-; cómo pueden aprobar una rebaja de impuesto sin compensarla. Porque, al mismo tiempo, como candidatos, dirán que se necesitan más escuelas, más caminos, más subsidios, más viviendas. ¿Y quién hace todo eso? ¿Lo hacen las

empresas? ¿Lo hace mágicamente el crecimiento? ¡No! Eso lo lleva a cabo el Estado con recursos que se aprueban en el Presupuesto de la Nación. Pero tampoco se quiere un presupuesto fiscal desfinanciado y el señor Ministro de Hacienda es muy responsable en eso.

Por lo tanto, considero que la Oposición debe dar una explicación más clara, quizá menos apasionada, pero más contundente.

Gracias.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Cómo vota Su Señoría?

El señor VIERA-GALLO.- En contra.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, hay algo que quedó claro desde el comienzo, cuando se planteó por Senadores de estas bancas la rebaja del impuesto a las personas: que el Ministro de Hacienda siempre advirtió que esa disminución tenía que ser debidamente compensada.

Por eso, en la eventualidad de aprobarse la indicación, perdería absolutamente su base la premisa fundamental sobre la cual se construyó una rebaja que consideramos necesaria, buena y oportuna, porque la lógica de esta disminución de tributos a los ingresos personales es la de incentivar, por esta vía, a los sectores que lo requieren.

Votaré rotundamente que no a la indicación propuesta, por estimar que la hacienda pública ha de ser manejada con seriedad y responsabilidad. Eso es lo que estamos haciendo para poder seguir avanzando dentro de una justicia tributaria que permita también que el gasto público vaya a los sectores que más lo necesitan; pero sin un apropiado resguardo esto quedaría totalmente sin base.

Voto en contra, por tratarse de una indicación populista, que no guarda correspondencia alguna con lo planteado por el señor Ministro de Hacienda.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se rechaza la indicación N° 1 (26 votos por la negativa, 12 por la afirmativa y 2 abstenciones).**

**Votaron por la negativa** los señores Bitar, Boeninger, Cantero, Díez, Foxley, Frei (doña Carmen), Frei (don Eduardo), Gazmuri, Hamilton, Horvath, Lavandero, Moreno, Núñez, Ominami, Páez, Parra, Pizarro, Ríos, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Valdés, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

**Votaron por la afirmativa** los señores Bombal, Cariola, Cordero, Chadwick, Fernández, Martínez, Matthei, Novoa, Prat, Romero, Stange y Urenda.

**Se abstuvieron** los señores Aburto y Vega.

---

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ha llegado a la Mesa un oficio de Su Excelencia el Presidente de la República en el cual propone designar como Ministro de la Excelentísima Corte Suprema, en reemplazo de don Luis Correa Buló, al señor Nibaldo Segura Peña, actual Ministro de la Corte de Apelaciones de Valdivia. (Boletín N° S 575-05). **(Véase en los Anexos, documento 5).**

**--Se incorpora a la Cuenta de la presente sesión y pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Solicito la anuencia de la Sala para prorrogar la sesión ordinaria de mañana, miércoles 8 de agosto, para las 16:30, con el objeto de convocar a sesión especial, de 16 a 16:30, a fin de ocuparse en la propuesta señalada.

La señora FREI (doña Carmen).- ¿Y la sesión de la mañana?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se mantiene a las 12.

**--Así se acuerda.**

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, la Comisión de Salud le hizo una petición respecto de la sesión de mañana. Le rogaría tenerla en cuenta.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Oportunamente se solicitará la autorización respectiva.

---

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, durante la votación de la indicación N° 1, que terminó hace algunos momentos, el Honorable señor Pizarro aludió directamente a quien habla y a otros señores Senadores.

Dicha alusión me lleva a puntualizar derechamente en la Sala lo siguiente.



Es la primera vez que veo en el Senado que se pretende interpretar actuaciones absolutamente personales de otros miembros de la Corporación. Uno tiene perfecto derecho, en un momento dado, a apreciar una cosa en conciencia y, posteriormente, si la situación varía, a cambiar de posición.

He reconocido ese hecho en público porque creo un deber hacerlo, pero considero que lo expresado por el Senador señor Pizarro es inaceptable y lo rechazo.

Quiero dejar constancia de esto en la Versión Taquigráfica, porque me llama la atención que entre caballeros se recurra a este tipo de planteamientos. El artículo 137 del Reglamento establece claramente que es una falta al orden, entre otras, hacer imputaciones a cualquiera persona “de proceder o de tener intenciones o sentimientos opuestos a sus deberes”. Y digo que me llama la atención lo que señalé, porque estoy acostumbrado a considerar de alto nivel toda la acción del Senado.

Por lo tanto, manifiesto mi rechazo a dicha actuación.

Gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se dejará esa constancia.

El señor PIZARRO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Solicito no hacer de esto un debate.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, no es mi intención abrir debate sobre el particular.

Deseo que se incorpore en la Versión Taquigráfica copia de la carta a que me referí y que en su oportunidad también firmé, junto con otros señores Senadores.

Lo único que hice denantes fue leer en forma textual parte de ella, lo que lógicamente se permite en el Senado. Lo que ocurre es que algunas personas no están acostumbradas a que se produzca debate o a que se formulen consultas respecto de las posturas que todos sustentamos acá.

Yo expresé, simplemente, que quería una explicación razonable acerca del cambio de opinión. Todos tenemos derecho a modificar nuestra posición, pero también, a que se entregue una explicación de ello.

Reitero mi petición en orden a que se incluya en la Versión Taquigráfica copia que en su momento diversos Senadores enviamos al señor Ministro de Hacienda. Ése es el documento que mencioné y del que leí dos párrafos. Y eso no significa hacer imputaciones de ninguna clase, porque cada uno es dueño de firmar lo que quiere.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La Mesa no puede acceder a esa petición, salvo que la autorice un acuerdo de Comités.

Si Su Señoría lo desea, expondré el asunto en reunión de Comités.

El señor PIZARRO.- Muy bien.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Así se hará.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Corresponde tratar la indicación N° 2. Está suscrita por los Senadores señores Díez, Ríos, Cantero y Horvath y propone, en el número 1 del artículo único del proyecto, rebajar el porcentaje de “17%” a “16%”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, creemos indispensable que mediante la rebaja del impuesto a las personas el Estado incentive al grupo social formado por profesionales, ejecutivos y funcionarios de la Administración, para que invierta en el país y que sus inteligencias y preocupaciones hallen la plena satisfacción de sus intereses económicos.

Por eso, aunque nos parece bien la rebaja de los impuestos personales, no la estimamos oportuna, porque puede producir en momentos de crisis o de cesantía, un aumento de tributos que desaliente o desincentive a las empresas productoras.

Creemos, con lógica absoluta, que si la rebaja cuesta 150 millones de dólares y el 1 por ciento de aumento del impuesto a las empresas produce 80 millones de dólares, el proyecto está financiado. Ello, porque esperamos que el desarrollo del país sea mayor; eso es lo que debiéramos pensar, con el optimismo que tenemos los chilenos. Y el mayor desarrollo produce más ingresos. Y esos ingresos más altos se debieran destinar ante todo a bajar los impuestos a las personas, para que este grupo social tenga intereses más razonables en la economía del país. Por eso hemos presentado una indicación para bajar el impuesto a las empresas: en vez de dos puntos, de 15 a 17 por ciento, subamos de 15 a 16 por ciento.

Aquí se ha dicho que en los últimos años nuestro país ha ido teniendo un comportamiento económico sano y razonable, basado en el derecho de propiedad, en la libertad, en la existencia del Banco Central, en una serie de cosas, muchas de ellas conseguidas en contra de la opinión de sectores que están hoy en el Gobierno. Porque corresponde a un modelo de mercado que felizmente el país aceptó después de una desgraciada experiencia en otro sentido. Y debemos tener

cuidado para que el crecimiento que produjo este nuevo sistema no se empiece a deteriorar. Y vemos con inquietud que hay elementos que así lo indican y que se ha perdido la prudencia en algunas materias.

Creer, en medio de una crisis y en medio de una desocupación que nos preocupa a todos y que todos lamentamos, que la solución consistente en allegar mayores recursos al Estado para que éste cree puestos equivalentes a los del PEM del Régimen Militar es algo absolutamente equivocado. La solución está en el crecimiento del país.

Quizá, la prudencia nos hubiera aconsejado no generar ninguna inquietud en la toma de decisiones de aquellos que tienen que crecer o crear, sea en materia tributaria, sea en materia laboral. Si en algún minuto la estabilidad es el incentivo del crecimiento, quizás sea en los momentos de crisis. Y vemos con preocupación señales negativas y, además, señales políticas negativas, que van a someter a las actividades comerciales, industriales y productivas del país cada día a mayor control del Estado y en vez de aumentar nuestro índice de crecimiento lo vamos a seguir disminuyendo. Y si se ha afirmado que llegaríamos al desarrollo el 2002, después el 2004, después el 2006 y después el 2010, tenemos que tener suficiente poder de autocrítica para darnos cuenta de que algo no lo estamos haciendo bien, en vez de adoptar la cómoda postura de pensar que todo lo bueno que sucede en Chile se debe a nosotros y todo lo malo se debe a las crisis de los países extranjeros. Como decía un señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, debemos tener mucha tranquilidad y mirar las cosas con mucho sentido de bien común y de proyección histórica.

Si no es cierto lo que decimos y la rebaja del impuesto a las personas no se alcanza a financiar con el uno por ciento de aumento a las empresas, tráigannos el proyecto que corresponda cuando se produzca el déficit. Mientras tanto, esperamos que se producirá un mayor desarrollo, porque estamos “tirando para arriba” ¡Arriba los corazones! Esto es así; es necesario tener fe en el país. Creer que no se puede financiar el proyecto porque el país no va a crecer y que, en consecuencia, debemos estar dando exactamente la cantidad que él cuesta, demuestra una actitud poco optimista y, en consecuencia, poco emprendedora y poco audaz para construir el futuro.

Por esta razón, no hemos rechazado el financiamiento de parte de las empresas. Éstas deben contribuir, como todos. Por eso, estamos imponiéndoles la mitad del costo. El financiamiento de la otra mitad deseamos que sea la resultante

del desarrollo, y queremos que el Estado no se la quede para sí, sino que la devuelva al país, porque es éste el que va creando las posibilidades de trabajo y desarrollo.

Por estas razones, señor Presidente, hemos presentado la indicación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, creo muy bien intencionado el discurso del Senador señor Díez; pero la indicación me parece inconstitucional, porque imponer tributos y fijar su forma, proporción o progresión es atribución del Ejecutivo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No es así, señor Senador.

El señor VIERA-GALLO.- Sólo quiero hacer esa observación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Lo único que sugiere el Senador señor Díez es rebajar la proposición del Ejecutivo de 17 a 16 por ciento, para lo cual tiene facultad.

El señor VIERA-GALLO.- ¿Esa no es la proporción?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No, señor Senador, el señor Senador propone una rebaja de impuestos. Para eso tiene iniciativa.

El señor VIERA-GALLO.- Pero, ¿eso no implica fijar la proporción del tributo, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No. en este caso, frente a una iniciativa del Ejecutivo el señor Senador está planteando una reducción y, de acuerdo con el inciso final del artículo 62 de la Constitución, tiene derecho a hacerlo.

En votación.

**--(Durante la votación).**

El señor BITAR.- Tras la intervención del Senador señor Díez y analizando la indicación, constato que la Concertación está más cerca de Renovación Nacional. Está a la mitad de la distancia de Renovación Nacional de lo que está de la UDI. Y eso creo que es un avance importante desde el punto de vista político. Sin embargo, para poder satisfacer las necesidades de la sociedad chilena y de los más pobres especialmente, necesitamos todavía de esos 75 millones de dólares adicionales, porque, de aprobarse la indicación, de los 150 millones de dólares propuestos por el Gobierno quedaríamos con un déficit de 75 millones de dólares. Evidentemente, eso es mejor que tener uno de 150 millones de dólares, de acuerdo con lo que promueve la UDI, pero aún así nos quedamos cortos. Nos gustaría haber coincidido plenamente con Renovación Nacional en torno de un alza de 17 por ciento; pero,

lamentablemente, me veo en la obligación de votar en contra de la loable indicación del Senador señor Díez.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, los argumentos para rechazar la indicación anterior siguen siendo válidos respecto de ésta. Aunque cuantitativamente ahora se trata de una cantidad menor, cualitativamente el razonamiento es el mismo: hay un déficit fiscal que no me parece aceptable.

Voto en contra de la indicación.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, voté a favor de la rebaja de los impuestos a las personas y del incremento de los tributos a las empresas. Un aumento de uno por ciento el primer año me parece razonable y suficiente si se piensa que va a haber un mayor desarrollo y, en consecuencia, mayores ingresos. Con cargo a ese crecimiento de la economía el Estado puede financiar también el 50 por ciento que, según el proyecto, faltaría en el segundo año.

Y actúo de esta manera, porque he observado de parte del Gobierno incoherencias en el cálculo, lo que yo visualizo como la técnica permanente del tejo pasado. Es mi impresión; y las discusiones técnicas vienen a demostrar que, en efecto, ha habido errores en el cálculo y que permanentemente los ingresos se sobredimensionan, como se comprueba si la situación se analiza desde una perspectiva más razonable.

Por esa razón y porque además pienso que el incremento de los tributos que afectan a las empresas han de pagarlo éstas cuando lo que sucede en realidad es que termina por hacerlo la parte más débil de la economía, como son los trabajadores, sintiéndose aquéllas estimuladas a intensificar el uso del capital o a incrementar la tecnología, con lo que, al reemplazar la mano de obra por maquinaria y generar más cesantía, el costo de todo ello recae en los sectores populares que forman parte de la clase más desposeída, es decir el mundo del trabajo.

Por las consideraciones anteriores, firmé la indicación que ahora votaré favorablemente.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, voy a pronunciarme en contra, porque creo que es de la esencia del proyecto en debate no constituir una gran reforma del sistema tributario, en la medida en que no cambia los parámetros básicos de la estructura que lo rige, aun cuando corrige algunas distorsiones existentes.

Yo he votado a favor del proyecto tanto en la discusión general como en la particular en la forma como fue propuesto por el Gobierno; pero, no obstante ello, quiero destacar que en la reforma propuesta a través de sus normas se sugiere

algo fundamental: que desde el punto de vista fiscal, ella sea neutra. Porque, de lo contrario, estaríamos frente a una discusión básica para el país y que espero que tengamos a futuro, la cual tiene que ver con la estructura general de nuestro sistema tributario, el que puede ser objeto de muchas críticas, pero sin que por ello se justifiquen cambios demasiado parciales que para el Fisco signifiquen resultados negativos, desde el punto de vista de la recaudación.

Entonces, no se trata de que ahora se otorgue un punto más o un punto menos, porque el tema es que necesitamos una reforma cuyo resultado fiscal mantenga el equilibrio, sin que comprometamos ni los programas en desarrollo ni hagamos un debate que ahora no corresponde, pero que sería pertinente para determinar si nuestra carga tributaria se ajusta o no se ajusta a lo que el país necesita en materia de gasto público y en la combinación de éste con el crecimiento. A mi juicio, ésa es una discusión muy central, pero que no debe ser planteada a propósito de esta reforma. Pienso que sería muy inconveniente hacer tal tipo de debate hoy día.

Por la misma razón, estimo que el argumento del Honorable señor Díez -en el sentido de que el resto de la compensación podría ser como consecuencia del crecimiento- no es aceptable, porque el crecimiento implica que también aumente proporcionalmente el gasto público. Debe tomarse en cuenta que la cuestión aquí tiene que ver con la proporción de la carga tributaria sobre el conjunto del Producto; y ésa es la relación que no queremos que sea alterada con el proyecto en análisis, sin perjuicio de reconocer que él tiene la virtud de aliviar la situación tributaria de las personas, con un cierto intento de perfeccionamiento en su forma inicial, en cuanto a incluir a sectores medios no altos e imponer una carga a las empresas, carga que, por lo demás, constituye crédito, aun cuando en algo las afecta, al tener que disponer de la reserva o fondo que después retiran, lo que en última instancia incide en sus costos de operación. Pero dicha carga es moderada - sube de 15 a 17 por ciento-, careciendo por lo tanto de sentido la sugerencia de bajarla a 16 por ciento.

Por lo dicho, voto en contra de la indicación propuesta por el Honorable señor Díez.

El señor LAVANDERO.- En el Senado, con mucha asiduidad, hemos escuchado casi como un eslogan la idea de resolver los grandes problemas que afectan a Chile mediante dos hechos: las privatizaciones y el crecimiento económico. Y resulta extraño que, cada vez que se presenta un proyecto tendiente a beneficiar a los sectores más

pobres, se pretenda abordar la cuestión a través del crecimiento del país. Sin embargo, en realidad, éste tiene su propia dinámica: exige más escuelas, más y mejor salud, mayores pensiones asistenciales y, por supuesto, más altas jubilaciones, tan deprimidas actualmente por falta de recursos. El crecimiento nacional también implica más seguridad ciudadana, más policías, más carabineros; no sólo más casas, sino mayor número de calles y una adecuada infraestructura en aeropuertos, puertos, caminos, electrificación, etcétera. En definitiva, el crecimiento financia el futuro de una nación, pero no es como el mentolato o como una panacea que sirva para hoy, para mañana y para ayer. Tal proceso económico no puede ser utilizado para resolver los problemas que hoy en día afectan a los mapuches de mi región y a los más pobres, ni soluciona los que representan las bajas pensiones asistenciales, que actualmente ascienden a 31 mil pesos.

Me gustaría que alguien pudiera decirnos aquí cómo puede vivir alguien con esa cantidad de dinero que recibe una vez al mes; pero, cabría preguntar -¡por supuesto!- por qué el Estado no resuelve hoy tales problemas. Sencillamente porque carece de los recursos.

Y cuando a nosotros, frente a estos grandes temas de la pobreza y de la insuficiente infraestructura que afectan actualmente a numerosas regiones del país nos vienen a hablar del crecimiento, debemos decir que se trata de verdaderos voladores de luces que están bien para ser publicados espectacularmente en algún medio de comunicación social, pero que los problemas reales de la pobreza y de la cesantía, entre otros, sólo se resolverán si el Estado invierte en los más pobres. ¿Y como podría hacerlo si algunos sectores que pretenden reducir el porte y los recursos del Estado, achicando o jibarizando a éste para dejarlo reducido como ningún otro en el mundo, nos plantean lo relativo a las PYMES? Pero el problema que afecta a éstas es de otra índole: es de financiamiento, el cual tiene que ver con el modelo económico, que es altamente competitivo. Por esta razón, resulta muy difícil que las PYMES puedan competir en una economía de escala con una empresa multinacional. Precisamente, debido a que tal insuficiencia necesita ser superada a través de una regulación por parte del Estado, no podemos aceptar que se nos venga a dar recetas contrarias a lo que sucede en todos los países. Me parece que ello -sin desear ser demasiado peyorativo- constituye demagogia pura.

Los pobres y la gente más modesta, junto con las regiones atrasadas, requieren que haya inversión. Pero en el sistema prevalece la injusticia social, no solamente en las personas, sino también en la forma en que se invierte, porque el

Estado, consecuente con su papel y pese a la carencia de recursos, debe atender los problemas más inusitados que se generan donde existe mayor densidad de desposeídos que es precisamente la ciudad de Santiago, la cual, sin ser la más pobre tiene el mayor número de pobres. Por eso los recursos que debieran ir a las regiones con mayores carencias son destinados a resolver la gran cantidad de problemas existentes en la Capital; sin embargo, nadie repara en lo que ocurriría si el Fisco dejara de invertir totalmente en las regiones más pobres, como lo ha hecho el sector privado. En la Novena Región –que es la que represento- dicho sector no solamente deja de invertir, sino que extrae riqueza a través de los bancos, de los seguros; y los recursos correspondientes llegan a Santiago, desde donde van a las multinacionales y a los bancos extranjeros existentes. El sector privado -reitero- no ha invertido en las regiones más pobres. En mi Región –la Novena- éste no sólo no invierte, sino que extrae riqueza. Los fondos para seguros y muchos otros van a la Capital y de ella se trasladan a las empresas multinacionales, a las instituciones bancarias internacionales, etcétera.

Por eso, el 5,4 por ciento de crecimiento del año pasado –que fue espectacular- hoy día no le sirve a nuestro país, precisamente por efecto del modelo económico, que es marginador, excluyente.

Yo, que represento una Región muy pobre, no puedo aceptar una proposición de esa naturaleza.

Por eso, voto que no.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, deseo señalar que he escuchado muchos argumentos, algunos bastante simpáticos, divertidos; pero, al final, cuando se dice que este proyecto beneficia a los más pobres o a la clase media, eso es demagogia pura. Porque, en realidad, el hecho de que personas que ganan 500 mil personas se beneficien en dos mil pesos mensuales más, no lo veo como un gran beneficio. Digámoslo claramente: esta iniciativa beneficia a las 11 mil o 18 mil personas más ricas del país.

Por otra parte, la medida que se pretende adoptar irá en contra de la creación de empleos. Deseo señalar al Senador señor Valdés que gustosamente voy a leer los libros que me recomendó, pero ojalá Su Señoría también lea un estudio hecho por su camarada y actual Ministro de Economía, señor Jorge Rodríguez Grossi, donde demuestra claramente que la mejor forma de salir de la pobreza es mediante la creación de empleos y no a través del gasto público. Desgraciadamente, el proyecto va justamente contra la creación de empleos.



Voy a votar a favor de la indicación, porque es menos mala que el 2 por ciento. Pero, en general, estoy absolutamente en contra de aumentar los impuestos a las empresas, justamente por su efecto en la pobreza.

Voto a favor.

El señor VALDÉS.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No puedo concedérsela, Su Señoría, porque estamos en votación.

El señor VALDÉS.- He sido aludido personalmente...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Continúa la votación.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, votaré en contra. En la primera fundamentación de voto insistí en el objetivo central del proyecto y en esta ocasión deseo reiterarlo, para lo cual me limitaré a leer la petición formulada por muchos señores Senadores al señor Ministro de Hacienda, con fecha 6 de marzo de 2001.

En ella se dice lo siguiente:

“Señor

“Nicolás Eyzaguirre

“Ministro de Hacienda

“Presente

“Estimado Sr. Ministro:

“Los parlamentarios abajo firmantes concordamos en la necesidad de legislar prontamente con el objeto de reducir las altas tasas tributarias que afectan a las personas.

“Sabemos que Ud. tiene una disposición favorable a esta iniciativa pero que el necesario patrocinio del Ejecutivo quedaría sujeto al cumplimiento de dos condiciones.

“La primera es que, cualquiera fuera la fórmula escogida, ésta debería tener un impacto neutro sobre la recaudación tributaria.

“La segunda, es lograr un respaldo político suficientemente amplio, vale decir un grado importante de consenso en torno a la propuesta concreta que se pudiera elaborar.

“La propuesta que aquí hacemos cumple con ambos requisitos. Esta consiste en rebajar las tasas tributarias en todos los tramos afectos al impuesto de segunda categoría y global complementario compensando el efecto resultante de reducción de los ingresos fiscales con un aumento moderado del impuesto a las utilidades de las empresas.

“Esta propuesta representa reducir el monto de impuesto a pagar por las 1,2 millones de personas, que son contribuyentes no exentos.

“La reducción favorable a todos los tramos variando entre 10 y 15 % de los impuestos a pagar.

“La plena compensación de la menor recaudación que implica esta rebaja requiere subir el impuesto de primera categoría de 15 a 18 %. Con ello se recaudarían unos US\$ 240 millones de merma en los ingresos que produce la rebaja en el impuesto a las personas.

“Nos parece que esta rebaja corrige en parte la fuerte distorsión que hoy existe por la alta diferencia de tasas tributarias que afectan a individuos y empresas, mantiene los incentivos al ahorro, y da una señal positiva a las personas al hacer posible por esta vía un aumento permanente en su ingreso disponible.”.

Firman la presente carta los Honorables señores Andrés Zaldívar – espero que Su Señoría no se moleste-, Bitar, Eduardo Frei, Foxley, Aburto, Zurita, Páez, Cordero, Vega, Matta, Martínez, Boeninger, Canessa, Lavandero, Adolfo Zaldívar, quien habla y muchos otros señores Senadores aquí presentes.

Entiendo que ello fue un aporte y el proyecto cumple fundamentalmente con los requisitos planteados en la carta que acabo de dar lectura.

Yo, por lo menos, no me arrepiento de haber firmado dicho documento; leí claramente su significado. Las condiciones respecto de la rebaja de tributos, que significaba un aumento del impuesto a las empresas, estaban claramente establecidas en la referida carta. Incluso el señor Ministro se quedó corto. Supongo que ello fue en aras de tener un respaldo mayor, como lo expresaron también públicamente –ya lo señalé- el fin de semana recién pasado la mayoría de los dirigentes empresariales del país. Ocurre que una cosa es lo que se dice y otra, lamentablemente, lo que se vota.

Voto en contra.

La señora MATTHEI.- Su Señoría está pareado.

El señor PIZARRO.- Excúseme, señor Presidente. Voto en contra, pero ...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Está pareado, señor Senador.

El señor PIZARRO.- Efectivamente, estoy pareado con el Honorable señor Prat, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Por lo tanto, Su Señoría retira el voto.

Continúa la votación.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, en la totalidad de los estudios sobre los proyectos de Ley de Presupuestos que hemos aprobado en los últimos 11 años, la declaración formal de los Ministros de Hacienda –dos de ellos se encuentran presentes en la Sala- ha sido una noticia muy buena para el desarrollo social. En efecto, éstos han señalado que 68 por ciento del Presupuesto está dirigido hacia el desarrollo social, lo cual representa alrededor de 15 mil millones de dólares. Si multiplicamos esa cifra por los últimos 10 años, la inversión en materia de desarrollo social, o sea, en el sector más modesto del país, constituye una cantidad bastante elevada, esto es, del orden de 150 mil millones de dólares, que es lo que el país ha invertido en lo que se denomina “sector pobre”. Si restamos a esta cifra los gastos previsionales habría del orden de 26 mil 600 millones de dólares destinados al tema previsional.

Por tal motivo, la inversión real en materia social en los últimos 10 años en Chile se eleva –felicitó a los ex Ministros de Hacienda aquí presentes- a 123 mil 400 millones de dólares.

Si establecemos una población usuaria en materia de desarrollo social del orden de 10 millones de habitantes, promedio, concluimos que la inversión o gasto per cápita en los más pobres de Chile alcanza a 12 mil 340 dólares en los últimos diez años. En moneda nacional –para entenderlo mejor- equivale a 6 millones 170 mil pesos lo que el Estado ha invertido per cápita en la última década, cantidad que supera los 600 y tantos mil pesos per cápita anual.

Dichas cifras son impresionantes -son reales y corresponden a nuestros Presupuestos- y hablan bien de los Ministros de Hacienda que el país ha tenido, de quienes puede sentirse orgulloso. Yo les reitero mis felicitaciones.

El tema en debate es cómo se ha invertido y gastado ese monto, porque siendo muy alto pareciera lógico pensar que poseemos el recurso social suficiente para apoyar no solamente a las personas que han superado la pobreza, sino también al resto de los pobres, que efectivamente son muchos. De manera que perfectamente se podría sostener que los dineros señalados por el Senador señor Lavandero - inferiores a 30 y tantos mil pesos-, los cuales fueron destinados a los sectores mapuches más modestos de Puerto Saavedra y de toda esa zona cercana a la costa, pudieron haber sido mucho más.

A lo anterior, cabe agregar otro hecho. Recuerdo que en cierta oportunidad , me parece que fue en 1994, el Director del Servicio de Impuestos Internos debió guardar silencio, porque había señalado con mucho júbilo que el ingreso del Presupuesto se había incrementado en cerca de 570 mil millones de

pesos, en circunstancias de que fue menor. Y ello lo consideraba un éxito de la política económica y también de su Servicio, pues la evasión de impuestos había sido bastante inferior.

Tales recursos van a desaparecer o decorarán “el oriente eterno”, a fin de que haya menor cantidad de circulante y una mejor administración del IPC.

La cifra de 75 millones de dólares -que hoy día discutimos-, representa los sueldos de 11 mil 81 funcionarios públicos, calculando a 400 mil pesos el ingreso per cápita, y 3,16 por ciento de la planta de empleados públicos de Chile.

Tal monto alcanza, más o menos, a 25 por ciento de los sueldos a honorarios que se pagan en el país. A todas vistas, algunos -yo, entre otros- sostenemos que existen demasiadas personas contratadas a honorarios en diversas reparticiones públicas, a quienes, al parecer, más bien se les pagan ciertos servicios políticos y no los requeridos por el Estado.

Tengo entendido que si continúa la política de indemnizaciones del Gobierno, la que se ha dado a conocer en los últimos años y significa una cifra bastante alta -las últimas ascendieron a cerca de 10 a 12 millones de dólares-, pero al mismo tiempo se disminuye el número de asesores, se trabaja más y se restan las millonarias publicaciones que efectúan los distintos servicios del Estado, como las que nosotros recibimos, que son bastante elevadas, sin duda alguna, sucederá que los 75 millones de dólares o una cifra menor que estamos discutiendo podrán ser sostenidos por el Estado y permitirán que éste se desarrolle en plenitud.

Cuando observamos, por ejemplo, que en el Presupuesto de Salud del año pasado o del antepasado sobraron 15 mil millones de pesos, uno puede sostener -con esto termino- que aumentar en uno por ciento el tributo de las empresas, efectivamente constituye una cifra suficiente para desarrollar en plenitud las funciones sociales que le competen al Estado.

Por tal motivo, voto favorablemente.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, cuando el señor Ministro de Hacienda hizo los primeros contactos sobre esta materia, le indicamos que, a nuestro juicio, era esencial que hubiese un criterio de sacrificios compartidos para abordar temas de esta importancia y naturaleza. Le indicamos claramente que nos parecían excesivos los dos puntos de aumento de impuestos planteados en el proyecto.

También señalamos al señor Secretario de Estado que nuestro propósito apuntaba a colaborar, buscando una fórmula que permitiera que el sacrificio fuese a través de un punto de recargo en el impuesto a las empresas y que

el otro punto se obtuviese mediante la disminución del gasto fiscal. Esto hubiera provocado una coincidencia importante y conseguido una amplia mayoría para respaldar una iniciativa de esta naturaleza.

Desgraciadamente, no fuimos escuchados. Tampoco lo fuimos para buscar la fórmula que permita evitar que el proyecto se traduzca en una señal o en una expectativa que no favorezca ni a las PYMES. No existe ningún dueño o propietario de una pequeña o mediana empresa que obtenga algún beneficio con la disminución del impuesto global complementario y que, por otra parte, no combata la pobreza ni el desempleo.

El señor Ministro de Hacienda nos ha manifestado que la iniciativa, simplemente, busca compensar lo que se deja de percibir en el global complementario con el incremento de los impuestos a las empresas.

De allí que, a mi juicio, el Gobierno ha perdido una valiosa oportunidad para haber dado una señal de mayor trascendencia y fuerza a la economía chilena. Porque ganar una votación en las condiciones en que hoy día se produce en el Senado, no mejorará las expectativas y las apreciaciones subjetivas de los agentes económicos en la materia.

Aquí quedará muy claro que el Ejecutivo pretende aumentar los tributos a las empresas para combatir la disminución de quienes afortunadamente están pagando actualmente el impuesto global complementario y, por consiguiente, obtienen ingresos en este ámbito.

Pienso que se ha perdido una inmejorable oportunidad para haber coincidido en la materia. Desafortunadamente, las épocas electorales no son muy propicias para alcanzar grandes acuerdos.

En todo caso, la indicación es una propuesta seria, posee fundamento y coherencia, y quedará registrada como nuestro esfuerzo para buscar puntos de encuentro que no se lograron.

Me gustaría tener la posibilidad de mejorar la situación de miles de chilenos que angustiosamente todavía no hallan trabajo, pues los 200 mil empleos anunciados por el Gobierno no han llegado, y crecientemente se siguen perdiendo en este período. Ésa es la verdad.

La gente, entonces, no recibirá esta noticia como algo que la beneficia, porque ello no es cierto. El proyecto no la favorece. Simplemente ayuda -puede ser adecuado en un momento normal- a quienes tienen trabajo y pagan el impuesto global complementario. En tales circunstancias, sería natural propiciar una situación

de este tipo. Pero hoy, en la etapa crítica que vive la economía chilena, soportando los riesgos de las economías vecinas y los peligros propios de la nuestra, que ha llevado al dólar a alcanzar un precio récord por sobre los 680 pesos -y yo me alegro por los exportadores para ver si, por ese lado, aliviarnos la dificultad que afecta al empleo estructural-, quiero dejar constancia de nuestra posición y de la constructiva colocación en el ámbito de las ideas.

Voto a favor de la indicación.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, lamento enormemente que la distinguida señora Senadora que aludió a mí no esté presente en este momento en la Sala. Y por respeto a Su Señoría y al hecho de que es mujer, no quiero contestarle muy derechamente. Pero sí me haré cargo de un comentario que hizo respecto de un libro escrito por don Jorge Rodríguez Grossi, nuestro amigo, camarada, brillante economista y espero que lo sea también como Ministro.

La señora Senadora manifestó que está de acuerdo con lo que don Jorge Rodríguez escribió, y que es mejor y más cercano que los libros que yo cité. No recuerdo ese libro del señor Ministro. Tal vez, siguió una tesis distinta. En todos los partidos y familias se dan estos casos, en que de repente sus integrantes tienen fallas, en fin. Pero se trata de un hombre joven, que seguramente ha corregido las suyas. Yo también tengo ovejas negras en mi familia, tal como ocurre en las familias de todos nosotros

La señora FREI (doña Carmen).- ¡En la de nosotros, no!

El señor VALDÉS.- ¡Sí, tuvieron una: un primo...! Pero no quiero hacer historia.

El señor BITAR.- ¡La del PPD, señor Senador, es completamente blanca!

El señor VALDÉS.- No me refiero para nada a la familia de la Honorable Senadora, a quien estimo y respeto muchísimo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¡Ruego a los señores Senadores no referirse a las familias...!

El señor VALDÉS.- Sólo me atengo al Reglamento en lo relativo a la posibilidad de contestar observaciones, señor Presidente.

Lo que quiero decir es que este debate no puede ser entre estadistas y partidarios de la empresa privada. Sería absurdo y antihistórico. Todos creemos en la necesidad de la empresa privada, pero también pensamos que el Estado tiene que desarrollar ciertas funciones. Porque no somos un mercado al servicio de extranjeros. Conquistamos la independencia nacional y política, y debemos defender nuestro suelo y también a nuestros pobres.

El señor MORENO.- ¡Y a la agricultura!

El señor VALDÉS.- No se trata, entonces, de una cosa u otra, sino de que debe haber un desarrollo equilibrado. Porque si el Estado no hace a tiempo lo que le corresponde desde el punto de vista de la justicia y no asume una solidaridad que no existe, nos sucederá lo de Argentina, lo que acontece en América Latina.

En tal sentido, yo recordaba lo que sostiene un hombre tan eminente como Henry Kissinger: que en los países en desarrollo no tiene cabida una globalización tan rápida como la actual, que destruye la cohesión de los Estados, disminuye al Estado como concepción jurídica y como propietario y crea una expectativa que la democracia no puede satisfacer.

Eso es lo que debemos evitar. Aquí el problema no es entre empresa privada y Estado. A mi juicio, es la defensa de la democracia; o sea, hacer que el Estado asuma cometidos que no interesan a los privados. Yo soy sincero partidario del Estado subsidiario. Pero aquí lo es en grande.

Debemos mantener el equilibrio que se ha logrado en el proyecto que nos ocupa. Por eso, voto en contra de esta indicación. Y espero que no haya más proposiciones de la misma índole, que carecen de destino, pues no tienen ninguna posibilidad de prosperar.

El señor VEGA.- Señor Presidente, si el Honorable señor Pizarro tuviera en su poder la carta, yo la firmaría de nuevo. En su momento, procedí muy consciente de que importantes segmentos de nuestra sociedad necesitan descomprimirse económicamente. Lo estamos viendo a diario, por vivir en un país que se encuentra en vías de desarrollo. Es obvio, entonces, que el Estado debe hacerse cargo de muchas actividades que el sector privado no emprenderá por no ser rentables. En eso estoy absolutamente de acuerdo. Por esa razón, requerimos un Estado moderno y un presupuesto acorde con él.

En el bien entendido de que estábamos apoyando a segmentos de extrema pobreza existentes en Chile y sobre los cuales se han vertido numerosos comentarios en este Senado, suscribí ese documento, posición que mantengo.

Ahora, me parece mucho más consecuente esta indicación, porque ofrece un reajuste más moderado. En los ciento cincuenta millones de dólares de rebaja de la tasa marginal hay de más sesenta y tres millones, cantidad que estamos sacando del presupuesto de un Estado que precisa ser modernizado para entregarla a quienes perciben sueldos superiores a 90 UTM al año y que, a mi juicio, hoy día no la necesitan.

Entonces, me parece más consecuente el 16 por ciento, porque equivale a lo que ahora podemos hacer, que son los 43 millones de las tasas marginales de los bajos ingresos, más 45 ó 48 millones correspondientes a rebajas de tasas de hipotecas e intereses.

Porque esta indicación es mucho más ecuánime y consecuente con el momento que está viviendo nuestro país, la voto favorablemente.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se rechaza la indicación (14 votos por la afirmativa, 20 por la negativa y 2 pareos).**

**Votaron por la negativa** los señores Bitar, Boeninger, Foxley, Frei (doña Carmen), Frei (don Eduardo), Gazmuri, Lavandero, Moreno, Núñez, Ominami, Páez, Parra, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Valdés, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

**Votaron por la afirmativa** los señores Bombal, Cantero, Cordero, Chadwick, Díez, Fernández, Horvath, Martínez, Matthei, Novoa, Ríos, Romero, Stange y Vega.

**No votaron, por estar pareados,** los señores Pizarro y Urenda.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Como no hay otra indicación, pues la tercera fue retirada por sus autores, el proyecto queda despachado en este trámite.

## PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

---

**--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor HORVATH:

Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole antecedentes sobre **FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE PESAJE EN CHACABUCO (UNDÉCIMA REGIÓN).**



Del señor LAGOS:

A los señores Ministro de Agricultura y Director Nacional del SAG, referentes a MEDIDAS CONTRA FIEBRE AFTOSA EN PARINACOTA (PRIMERA REGIÓN), al señor Director del Instituto Nacional de Estadísticas, pidiéndole la INCLUSIÓN EN CENSO DE 2002 DE CONSULTA SOBRE DISCAPACIDAD AUDITIVA POSLOCUTIVA, y al señor Gerente General de la Empresa de Servicios Sanitarios de Tarapacá, requiriéndole ANTECEDENTES RELATIVOS A GESTIÓN FINANCIERA DE EMPRESA DESALARI S.A. Y DE ESSAT ARICA EN PERÍODO 1999-2000.

)------(

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Por haberse cumplido el objetivo para el cual fue citada, se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 18:5.**

*Manuel Ocaña Vergara,*

*Jefe de la Redacción*

## ANEXOS

### SECRETARÍA DEL SENADO

#### LEGISLATURA ORDINARIA

#### ACTA APROBADA

SESIÓN 15ª, ORDINARIA, EN MIÉRCOLES 18 DE JULIO DE 2.001

#### Parte pública

Presidencia de los HH. Senadores señores Zaldívar (don Andrés), Presidente, y Ríos, Vicepresidente.

Asisten los HH. Senadores señoras Frei (doña Carmen) y Matthei y señores Aburto, Bitar, Boeninger, Bombal, Cantero, Cariola, Cordero, Díez, Fernández, Frei (don Eduardo), Gazmuri, Hamilton, Horvath, Larraín, Lavandero, Martínez, Matta, Muñoz Barra, Novoa, Ominami, Páez, Parra, Pérez, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Stange, Urenda, Valdés, Vega y Viera-Gallo.

Asisten, asimismo, la señora Ministro de Relaciones Exteriores, doña María Soledad Alvear y el Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, don Claudio Troncoso.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares del Senado, señores Carlos Hoffmann Contreras y Sergio Sepúlveda Gumucio, respectivamente.

---

ACTAS

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 12ª y 13ª, ordinarias, de 10 y 11 de Julio de 2001, respectivamente, que no han sido observadas.

---

## CUENTA

### Oficios

De la H. Cámara de Diputados, con el que comunica que ha dado su aprobación al proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 824, de 1974, sobre Impuesto a la Renta, con urgencia calificada de “suma” (Boletín N° 2.751-05).

--Pasa a la Comisión de Hacienda.

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Lagos, relativo a los cobros que realiza la Empresa de Obras Sanitarias de Tarapacá S.A., ante el retraso en el pago de las cuentas de sus clientes.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el que contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Larraín, relacionado con el costo del transporte escolar que deben solventar los estudiantes de zonas rurales para dirigirse a sus respectivos establecimientos educacionales.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

### Informe

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en la consulta de la Sala acerca de la forma en que deben interpretarse los artículos 30 y 31 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, al votarse las proposiciones de las comisiones mixtas cuando contienen normas que requieren quórum distintos para su aprobación (Boletín N° S 567-10).

--Queda para tabla.

### Comunicaciones

De la Comisión de Agricultura, con la que señala que, en sesión celebrada el día de hoy, tomó conocimiento de la renuncia de su Presidente, H. Senador señor Larraín, y procedió a elegir como nuevo Presidente, por unanimidad, al H. Senador señor Romero.

De la Comisión Especial encargada de elaborar el dictamen del Senado respecto a la reforma del Estado, solicitado por S.E. el Presidente de la República en conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 N° 10) de la Carta Fundamental, con la que señala que, en sesión celebrada el día de hoy, se ha constituido y ha elegido como Presidente, por la unanimidad de sus miembros presentes, al H. Senador señor Boeninger.

--Se toma conocimiento.

---

Luego, el H. Senador señor Bitar solicita al señor Presidente que recabe el acuerdo unánime de la Corporación para incluir en el Orden del Día de la presente sesión el proyecto de ley que establece temporalmente una exención del impuesto de timbres y estampillas, rebaja en los pagos de derechos en la reprogramación de deudas hipotecarias y modifica normas tributarias que indica (Boletín N° 2.741-05).

Consultado el parecer de la Sala, se resuelve tratar la referida iniciativa una vez que se despache el proyecto de acuerdo, que figura en el primer lugar de la Tabla, que aprueba el Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica, adoptado entre los Gobiernos de la República de Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, y el Protocolo Bilateral al Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica, adoptado entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Costa Rica, ambos suscritos en Ciudad de Guatemala el 18 de octubre de 1999.

Se acuerda, además, que sea informada verbalmente por la H. Senadora señora Matthei.

---

## ACUERDOS DE COMITÉS

El señor Secretario informa que los Comités, en sesión de hoy, han adoptado los siguientes acuerdos, que la Sala, unánimemente, ratifica:

En relación al Orden del Día de la sesión ordinaria de hoy, se resuelve tratar, como si fueran de Fácil Despacho, los siguientes asuntos en el orden que se indica:

1) Solicitud de rehabilitación de ciudadanía, signada con el número 5 en la Tabla, de don Hernán Rubén Alarcón Gutiérrez (Boletín N° S 541-04).

2) Proyecto de ley, individualizado con el número 4 en la Tabla, que modifica el artículo 3° de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza y el artículo 1° del D.F.L. N° 5291, de 1930, Ley de Educación Primaria Obligatoria, estableciendo la obligatoriedad del nivel de educación parvularia dentro del Sistema de Educación Pública (Boletín N° 1.738-04).

---

El señor Presidente constituye la Sala en sesión secreta a fin de adoptar un resolución acerca de la solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Hernán Rubén Alarcón Gutiérrez.

Se reanuda la sesión pública.

---

A continuación, el señor Presidente anuncia que, en consideración a que el H. Senador señor Viera-Gallo ha manifestado algunas reservas en relación al proyecto de ley

que modifica el artículo 3° de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza y el artículo 1° del D.F.L. N° 5291, de 1930, Ley de Educación Primaria Obligatoria, estableciendo la obligatoriedad del nivel de educación parvularia dentro del Sistema de Educación Pública, esta iniciativa no será discutida como si fuera de Fácil Despacho, y se verá en el lugar que le corresponda en el Orden del Día.

---

## ORDEN DEL DIA

Proyecto de acuerdo de la H. Cámara de Diputados que aprueba el Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica, adoptado entre los Gobiernos de la República de Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, y el Protocolo Bilateral al Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica, adoptado entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Costa Rica, ambos suscritos en Ciudad de Guatemala el 18 de octubre de 1999, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de ley de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica, adoptado entre los Gobiernos de la República de Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, y el Protocolo Bilateral al Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica, adoptado entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Costa Rica, ambos suscritos en Ciudad de Guatemala el 18 de octubre de 1999, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

Previene el señor Secretario que conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, ambas Comisiones acordaron proponer al señor Presidente que por tratarse de un proyecto de artículo único, la Sala lo discuta en general y en particular a la vez.

Agrega que la Comisión de Relaciones Exteriores, en mérito de los antecedentes y debates consignados en su informe, aprobó la iniciativa en general y en particular, y propone al Senado, por tres votos a favor, de los HH. Senadores señores Gazmuri, Romero y Valdés y uno en contra, del H. Senador señor Martínez, la aprobación del proyecto de acuerdo en informe en los mismos términos en que lo hizo la H. Cámara de Diputados, cuyo texto es del tenor siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.- Apruébanse el Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica, adoptado entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, y el Protocolo Bilateral al Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica, adoptado entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Costa Rica, ambos suscritos en Ciudad de Guatemala el 18 de octubre de 1999.”.

- - -

Luego, el señor Secretario señala que, por su parte, la Comisión de Hacienda aprobó el proyecto en general y en particular a la vez por la unanimidad de sus miembros presentes, HH. Senadores señora Matthei y señores Bitar, Foxley y Sabag y propone al Senado aprobar la iniciativa en los mismos términos en que lo hizo la Comisión de Relaciones Exteriores.

En discusión general y particular a la vez, hacen uso de la palabra los HH. Senadores señores Romero, Viera-Gallo, Pérez, Boeninger y Larraín.

---

En seguida, el señor Presidente, a solicitud de la señora Ministro de Relaciones Exteriores, solicita el asentimiento de la Corporación para que pueda ingresar a la Sala el señor Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Así se acuerda.

---

Continuando con la discusión, hacen uso de la palabra el H. Senador señor Martínez, la señora Ministro de Relaciones Exteriores, y los HH. Senadores señores Cariola, Díez y Martínez.

Luego, el señor Presidente, recogiendo las observaciones y planteamientos de diversos señores Senadores, propone a la Corporación dividir la votación y someter a consideración de la Sala, en primer término, el Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica. En cuanto al Protocolo Bilateral adoptado entre los Gobiernos de Chile y Costa Rica, el señor Presidente propone volverlo a la Comisión de Relaciones Exteriores, a fin de reunir mayores antecedentes a su respecto.

Consultado el parecer de la Sala, no habiendo oposición, unánimemente así se acuerda.

En consecuencia, el señor Presidente pone en votación el Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica, cuyo texto es del siguiente tenor:

“Artículo único.- Apruébanse el Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica, adoptado entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua suscrito en Ciudad de Guatemala el 18 de octubre de 1999.”.

Cerrado el debate y puesto en votación el proyecto de acuerdo, en los términos propuestos por el señor Presidente, se aprueba en general y en particular a la vez, por 24 votos a favor y cuatro abstenciones, correspondientes a los HH. Senadores señores Díez, Larraín, Matta y Ríos. Votan por la afirmativa los HH. Senadores señora Matthei y señores



Aburto, Boeninger, Bombal, Cantero, Cordero, Fernández, Frei (don Eduardo), Gazmuri, Hamilton, Horvath, Lavandero, Martínez, Novoa, Ominami, Parra, Pérez, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Stange, Urenda, Vega y Viera-Gallo. Fundan su voto los HH. Senadores señores Gazmuri, Larraín, Lavandero, Martínez, Matta, Pérez, Romero, Ruiz (don José) y Urenda.

Queda pendiente la discusión de este asunto.

---

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece temporalmente una exención del impuesto de timbres y estampillas, rebaja en los pagos de derechos en la reprogramación de deudas hipotecarias y modifica normas tributarias que indica, con informe verbal de la Comisión de Hacienda.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de ley de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece temporalmente una exención del impuesto de timbres y estampillas, rebaja en los pagos de derechos en la reprogramación de deudas hipotecarias y modifica normas tributarias que indica, con informe verbal de la Comisión de Hacienda, para cuyo despacho S.E. el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia calificándola de “suma”.

Agrega que la Comisión de Hacienda, por la unanimidad de sus miembros presentes, HH. Senadores señora Matthei y señores Bitar y Boeninger, aprobó en general el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la H. Cámara de Diputados, cuyo texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1°.- Los documentos o instrumentos señalados en el N°3 del artículo 1° del decreto ley N°3.475, de 1980, que se suscriban con ocasión del otorgamiento de créditos hipotecarios a personas naturales, destinados a pagar otro crédito anterior de igual naturaleza, que se hubiera destinado a adquirir, construir o ampliar una vivienda, se liberarán del impuesto establecido en la norma señalada hasta por el equivalente a 36 unidades de fomento, según el valor de vigencia de dicha unidad el día en que se suscriban u otorguen los documentos respectivos, por el conjunto de créditos con garantía hipotecaria que se otorguen durante el período señalado en el artículo 3°, siempre que se cumplan las siguientes condiciones en forma copulativa:

a) Que por el crédito original se hubiera pagado el monto máximo del impuesto establecido en el N°3 del artículo 1°, del decreto ley citado, o se hubiere amparado en la exención establecida en el artículo 3° del decreto ley N°2.552, de 1979.

b) Que el monto del nuevo crédito sea equivalente al saldo adeudado por el crédito anterior que se paga con el nuevo crédito; adicionando los intereses que se capitalicen como consecuencia del pago anticipado, tasaciones y otros gastos relacionados con dicho pago, incluyendo este mismo tipo de gastos cobrados por la nueva entidad que otorga el crédito cuando corresponda.

c) Que en la escritura pública que de cuenta del nuevo crédito con garantía hipotecaria se haga expresa mención de que el crédito está destinado a pagar un crédito anterior, individualizando el inmueble adquirido con el crédito que se pague.

d) Que si el nuevo crédito es otorgado por una entidad distinta de aquella que otorgó el crédito que se paga, además deberá cumplirse con lo señalado en la letra anterior, insertarse un certificado del otorgante del crédito original, el cual estará obligado a emitirlo. En dicho certificado deberá expresarse, que el crédito se pague con un crédito otorgado por otra entidad financiera, identificándola debidamente. Igualmente deberá insertarse un certificado del responsable del entero en arcas fiscales del impuesto de timbre y estampillas devengado por el crédito que se pague anticipadamente, el cual estará obligado a otorgarlo; en él se indicará que el impuesto señalado fue enterado en arcas fiscales, o que el crédito se acogió a la exención referida en la letra a) de este artículo o a la que establece esta ley. La entidad otorgante del nuevo crédito, a su vez, deberá declarar, en la escritura respectiva, el

monto efectivamente pagado a la entidad que otorgó el crédito original, identificando el medio de pago.

e) La garantía hipotecaria que caucione el nuevo crédito deberá recaer sobre el mismo bien raíz sobre el que se constituyó la hipoteca que caucionó el crédito original.

La exención dispuesta en este artículo, será aplicable también a los documentos que se emitan o suscriban en relación al crédito de enlace que se otorgue mientras se perfecciona la operación hipotecaria definitiva, aunque no sea de esta naturaleza, siempre que en el documento que dé cuenta de dicho crédito se señale que se concede en relación a un crédito hipotecario destinado a extinguir uno anterior que haya servido para adquirir una vivienda, individualizando debidamente al bien raíz.

En el caso que se hubiere otorgado un crédito de los señalados en los incisos anteriores, a más de una persona para adquirir, construir o ampliar una misma vivienda, podrán acogerse a la exención establecida en esta ley, por los nuevos créditos que se otorgaren para pagar el crédito anterior, todos los deudores. En ese caso, se aplicará el límite de la exención que se establece en el inciso primero, por cada deudor que obtenga un nuevo crédito para pagar el anterior.

Por el otorgamiento de las escrituras respectivas, por las inscripciones, anotaciones, alzamientos y cancelaciones que se deban practicar, y por los certificados y copias que deban entregar, los notarios públicos y los conservadores de bienes raíces, respectivamente, no podrán cobrar una suma superior al 50% de la cantidad fijada para la actuación en el arancel vigente. Los conservadores de bienes raíces sólo podrán cobrar el 25% del recargo y el 25% del aumento a que se refieren los incisos segundo y tercero de la letra a) del N°1 del artículo 1° del arancel fijado en el decreto N° 588, Exento, de 1998, del Ministerio de Justicia. Con todo, los límites señalados sólo se aplicarán hasta por un monto equivalente a 3.000 unidades de fomento, según el valor de esta unidad a la fecha en que se otorguen o inscriban los documentos, pudiendo cobrar por el exceso a dicha cantidad el total de los derechos que procedan conforme al respectivo arancel.

Los deudores hipotecarios a que se refiere el inciso primero, que se encuentren afectos al beneficio establecido en la ley N° 19.622, mantendrán dicho beneficio, debiendo

dejarse constancia en la escritura que dé cuenta del nuevo crédito que éste se ampara en la citada ley, de acuerdo a lo dispuesto en este artículo.

Artículo 2°.- Las reprogramaciones de créditos hipotecarios que se realicen conforme al artículo 1° de la presente ley, cuyo objeto sea amortizar créditos complementarios del subsidio habitacional, mantendrán la garantía estatal a que se refiere el artículo 28 del decreto supremo N° 44, de 1988, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Artículo 3°.- La exención de impuestos y la rebaja de aranceles que dispone la presente ley, se aplicará respecto de los documentos que se emitan, suscriban u otorguen con relación al otorgamiento de los créditos que señala el artículo primero y que se destinen a pagar obligaciones hipotecarias vigentes o morosas a la fecha de publicación de esta ley, siempre que dichos documentos se emitan, suscriban u otorguen dentro de los doce meses siguientes a dicha fecha.

Artículo 4°.- Sustitúyese en el artículo 40 del decreto ley N° 825, de 1974, a contar del 1° de julio del año 2001, el guarismo “50%” por “15%”.

Artículo 5°.- Sustitúyese, a contar del 1° de enero del año 2002, en el inciso segundo del N° 4 del artículo único de la ley N° 18.320, la expresión “veinticuatro” por “treinta y seis”.

Artículo 6°.- Suspéndese, desde el 1° de julio del año 2001 hasta el 31 de diciembre del año 2002, la aplicación de la norma introducida en el inciso primero del artículo 23 del decreto ley N° 825, de 1974, por el número 1.- de la letra b) del artículo 5° de la ley N° 19.738.”.

- - -

En discusión general, hace uso de la palabra la H Senadora señora Matthei.

---

Durante su intervención, la H. Senadora señora Matthei solicita dejar constancia, para los efectos de la historia de la ley, que la letra a) del artículo 1° del proyecto

se refiere al monto máximo del impuesto que le ha correspondido pagar a cada persona según la normativa que rija la operación de crédito hipotecario que ha realizado. Por ello, si alguna ley ha establecido una limitación al monto máximo del impuesto de timbres y estampillas, dicha persona también será beneficiada con las disposiciones de la iniciativa de ley en discusión.

Asimismo, la señora Senadora solicita dejar constancia, para los efectos mencionados, que la frase final de la letra d) del artículo 1º, “identificando el medio de pago”, exige sólo una especificación en términos generales, es decir, si se pagará con cheque, vale vista u otro instrumento bancario, ya que la identificación detallada del medio de pago se hará con posterioridad a la suscripción de la escritura.

---

Continuando con la discusión general, hacen uso de la palabra los HH. Senadores señores Bombal, Lavandero y Viera-Gallo.

---

Durante su intervención, el H. Senador señor Viera-Gallo, solicita enviar oficio al señor Ministro de Hacienda para que, si lo tiene a bien, considere la posibilidad de extender los beneficios que el proyecto en discusión contempla a los créditos otorgados a la pequeña y mediana empresas.

Consultado el parecer de la Sala, se acuerda enviar el oficio solicitado en nombre de la Corporación.

---

Cerrado el debate y puesto en votación, el proyecto es aprobado por 18 votos a favor. Votan por la afirmativa los HH. Senadores señoras Frei (doña Carmen) y Matthei y señores Bombal, Cordero, Frei (don Eduardo), Gazmuri, Hamilton, Larraín, Lavandero, Martínez, Matta, Novoa, Parra, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide y Urenda. Funda su voto el H. Senador señor Parra.

Asimismo, al no haberse formulado indicación alguna, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de la Corporación, el señor Presidente declara aprobado en particular el proyecto, con la misma votación.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el anteriormente transcrito.

---

## INCIDENTES

El señor Secretario informa que los señores Senadores que a continuación se señalan, han solicitado se dirijan, en sus nombres, los siguientes oficios:

--Del H. Senador señor Horvath, a S.E. el Presidente de la República, a la señora Ministro de Relaciones Exteriores, a los señores Ministros de Defensa Nacional y Secretario General de la Presidencia y a la señora Ministro de Educación, acerca del anuncio de finalización de las actividades que la Fuerza Aérea de Chile desarrolla en la Villa Las Estrellas, en la Provincia Antártica.

--De la H. Senadora señora Matthei, a los señores Ministros del Interior, de Hacienda y de Justicia, para que, si lo tienen a bien, consideren la posibilidad de agilizar la tramitación del proyecto de ley sobre creación de nuevos Juzgados de Policía Local, donde se contempla un tribunal para la comuna de Vicuña, que se encuentra en primer trámite constitucional, desde 1996, en la H. Cámara de Diputados.

--Del H. Senador señor Moreno:

1) A los señores Ministro de Transportes y Telecomunicaciones y Subsecretario de Transportes, solicitándoles mantener la Planta de Revisión Técnica que se encuentra prestando servicios en la comuna de Litueche, VI Región.

2) A los señores Ministros de Vivienda y Urbanismo, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la VI Región y Director del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la VI Región, para que, si lo tienen a bien, consideren la posibilidad de destinar algún terreno para la construcción de un templo para la Iglesia Metodista Pentecostal en la Población Cóndores de Chile, Segunda Etapa, en la comuna de Nancagua.

--Del H. Senador señor Stange, al señor Ministro de Bienes Nacionales, recabando información respecto de una permuta de terrenos fiscales en la Isla de San Pedro, X Región, al ciudadano estadounidense Jeremiah Henderson.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de los señalados señores Senadores, en conformidad al Reglamento del Senado.

---

En tiempo del Comité Institucionales 2 y del Comité Partido Demócrata Cristiano, hace uso de la palabra el H. Senador señor Lavandero, quien se refiere a la situación del cobre en Chile.

Sobre el particular, el señor Senador solicita enviar oficio, en su nombre, a los señores Ministro de Minería, Presidente de la Comisión de Minería y Energía de la H. Cámara de Diputados, Presidente del Banco Central de Chile, Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos, Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Chilena del Cobre, Presidente de la Asociación Nacional de la Prensa, Presidente de la Asociación Nacional de Televisión y Presidente de la Asociación Nacional de Radiodifusores de Chile, y a la señora Vicepresidente Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras, a fin de remitirles el texto de su intervención.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del mencionado señor Senador, en conformidad al Reglamento del Senado.

---

Se deja constancia de que no hicieron uso de su tiempo en la Hora de Incidentes de esta sesión los Comités Partido Renovación Nacional e Independiente,

Institucionales 1, Partido Socialista, Partido Por la Democracia y Mixto Unión Demócrata Independiente e Independiente.

---

Se levanta la sesión.

**CARLOS HOFFMANN CONTRERAS**

**Secretario del Senado**



## DOCUMENTOS

1

**PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
QUE APRUEBA LAS ENMIENDAS DE 1991 Y 1996 AL ANEXO DEL  
PROTOCOLO RELATIVO A INTERVENCIÓN EN ALTA MAR EN CASOS DE  
CONTAMINACIÓN DEL MAR POR SUSTANCIAS DISTINTAS DE  
HIDROCARBUROS (1973)  
(2714-10)**

Con motivo del Mensaje, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE ACUERDO:**

“Artículo único.- Apruébanse las enmiendas de 1991 y 1996 al anexo del Protocolo relativo a la intervención en alta mar en casos de contaminación del mar por sustancias distintas de los hidrocarburos, 1973, adoptadas por las resoluciones MEPC. 49 (31) y MEPC. 72 (38), aprobadas por el Comité de Protección del Medio Marino de la Organización Marítima Internacional, el 4 de julio de 1991 y el 10 de julio de 1996, respectivamente.”.

Dios guarde a V.E.

**(FDO.): LUIS PARETO GONZALEZ, Presidente de la Cámara de Diputados.-  
CARLOS LOYOLA OPAZO, Secretario de la Cámara de Diputados**

**PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
QUE APRUEBA DIVERSAS ENMIENDAS AL CONVENIO INTERNACIONAL  
PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN POR BUQUES, EN SU FORMA  
MODIFICADA POR PROTOCOLO DE 1978, MARPOL 73-78  
(2716-10)**

Con motivo del Mensaje, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE ACUERDO:**

"Artículo único.- Apruébanse las siguientes enmiendas al Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, en su forma modificada por el Protocolo de 1978, MARPOL 73-78, adoptadas por el Comité de Protección del Medio Marino, MEPC., de la Organización Marítima Internacional, mediante sus resoluciones MEPC.14(20), de 7 de septiembre de 1984; MEPC.16(22) y MEPC. 21(22), de 5 de diciembre de 1985; MEPC.29(25), de 1 de diciembre de 1987; MEPC.32(27); MEPC.33(27), y; MEPC.34(27), de 17 de marzo de 1989; MEPC.36(28), de 17 de octubre de 1989; MEPC.39(29); MEPC.40(29), y MEPC.41(29), de 16 de marzo de 1990; MEPC.42(30), de 16 de noviembre de 1990; MEPC.47(31) y MEPC.48(31), de 4 de julio de 1991; MEPC.51(32) y MEPC.52(32), de 6 de marzo de 1992; MEPC.55(33); MEPC.56(33); MEPC.57(33), y MEPC.58(33), de 30 de octubre de 1992; MEPC.65(37), de 14 de septiembre de 1995; MEPC.68(38); MEPC.69(38), y MEPC.70(38), de 10 de julio de 1996; MEPC.73(39), de 10 de marzo de 1997; y MEPC.75(40), de 25 de septiembre de 1997, y las resoluciones 1, 2 Y 3 de la Conferencia de las Partes de MARPOL 73-78, de 2 de noviembre de 1994."

Dios guarde a V.E.

**(FDO.): LUIS PARETO GONZALEZ, Presidente de la Cámara de Diputados.-  
CARLOS LOYOLA OPAZO, Secretario de la Cámara de Diputados**

**MOCIÓN DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR STANGE, CON LA QUE INICIA UN PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY N° 18.962, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE ENSEÑANZA, EN LO RELATIVO A OBLIGACIÓN DEL ENCARGADO DE UN ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE REQUERIR AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA EN CASOS QUE INDICA (2767-04)**

Honorable Senado:

Los artículos 78 y 79 de la referida Ley, prescriben, que los recintos y lugares que ocupen las entidades de educación superior, no podrán ser destinados ni utilizados para acciones tendientes a propagar o ejecutar actividades perturbadoras tanto para sus labores internas, como las alteraciones del orden público resguardándose en el interior del recinto educacional. Corresponderá a las autoridades respectivas velar por el estricto cumplimiento evitando el empleo de dichos recintos en actividades prohibidas. Los establecimientos de educación superior, contemplarán en sus respectivos estatutos los mecanismos que resguarden los principios de orden que se han mencionado.

De las disposiciones mencionadas anteriormente, se infiere, que en la actualidad, las autoridades educacionales tienen la responsabilidad de cautelar el orden y la seguridad, dentro del respectivo establecimiento educacional a su cargo, pero sujeto en cada caso, a los "respectivos estatutos", normativa que no obstante ser pública, resulta de consulta casuística en cada caso particular.

Por la importancia que reviste el mantenimiento del orden público, considerando únicamente la vulneración de los derechos garantizados por la Constitución Política del Estado, para aquellos habitantes que sin participar en los incidentes, ven amagados su integridad física y sus bienes o el impedimento para el desarrollo normal de los programas de estudio, o conjuntamente con la dificultad para trasladarse de un punto a otro de la ciudad, es de toda conveniencia, sustraer la obligación en cuestión del ámbito estatutario, para regularlo por ley;

Con la modificación que se propone, se mantiene la potestad de los establecimientos de educación superior, radicada en la persona de la autoridad respectivas, de establecer mecanismos o medios de prevención anteriores a la intervención de la Fuerza Pública.

Consecuentemente, se supone conducta antijurídica del encargado el establecimiento educacional, por el hecho de no recurrir al auxilio de la Fuerza Pública, cuando se están ejecutando actos delictivos en el interior o en el exterior inmediato, utilizando de refugio el establecimiento.

En lo relativo al fundamento de la pena, cabe asimilar la conducta prevista en el Artículo 268 del Código Penal, que sanciona entre otros, al que ocasionara tumulto o exaltare al desorden en una corporación pública, como son los establecimientos de enseñanza, hasta impedir o interrumpir sus actos, pero en el caso propuesto, estimando este proceder como delito y asignando la reclusión menor en su grado mínimo e inhabilidades consiguientes.

En razón de lo expresado, es que propongo el siguiente:

#### PROYECTO DE LEY

Artículo único: Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ley 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza, respectivamente:

Número 1: Agrégase el siguiente Inciso Tercero (3).- al artículo 78 de la Ley 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza:

"El encargado del establecimiento, a que alude el inciso primero, que no requiriere el auxilio de la Fuerza Pública, cuando se estuvieron ejecutando actividades, que perturben las labores de educación o cuando se usare el recinto como medio para causar desórdenes o alteraciones del orden público en las calles aledaños, será sancionado con reclusión menor en su grado mínimo y la inhabilitación para cargos y oficios públicos". Y

Número 2: En el Artículo 79 de la misma Ley, elimínense las siguientes locuciones:

"en sus respectivos estatutos".

(FDO.): Rodolfo Stange Oelckers

**PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE SENADORA SEÑORA FREI,  
CON EL QUE PROPONE APOYAR CAMPAÑA NACIONAL DE PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA EN LA PAREJA, IMPULSADA POR EL GOBIERNO DE  
CHILE A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER  
(S 573-12)**

Honorable Senado:

Considerando:

Impacto que han producido en la opinión pública los resultados entregados por el estudio "Detección y Análisis sobre Prevalencia de la Violencia Intrafamiliar", realizado por el Centro de Análisis de - Políticas Públicas de la Universidad de Chile, por encargo del Servicio Nacional de la Mujer, el cual muestra que:

Un 16,3% de las mujeres actual o anteriormente casadas o convivientes ha vivido violencia psicológica. Esto significa que más de una de cada diez mujeres chilenas ha vivido violencia psicológica.

Un 34 % de las mujeres ha vivido violencia física y/o violencia sexual. Es decir, una de cada tres mujeres chilenas ha vivido violencia física y/o sexual.

Un 50,3%, es decir, la mitad de las mujeres chilenas actual a anteriormente casadas, ha experimentado situaciones de violencia en la relación de pareja alguna vez en la vida.

Un 14,9% de las mujeres chilenas, actual o anteriormente casadas o en convivencia, vive violencia sexual por parte de su pareja; es decir más de una de cada diez mujeres se encuentra en esta situación.

Respecto a la violencia en el pololeo, las cifras muestran que la violencia psicológica tiene una prevalencia de 11,4% en las parejas de pololos y la violencia física a sexual de un 9,7%.

El 38% de las mujeres de estrato socioeconómico alto y medio-alto ha vivido situaciones de violencia en la pareja, (de la cual, un 12,1% es violencia psicológica y un 26,7% violencia física y/o sexual).

Las mujeres de estrato medio presentan un 44,8% de violencia de parte de la pareja (un 18% violencia psicológica y un 26,8% violencia física y/o sexual).

En el estrato bajo y muy bajo, el 59,4% de las mujeres viven violencia de parte de la pareja (un 16,6% violencia psicológica y un 42,8% violencia física y/o sexual).

Por otra parte, en un 48% de los casos, la pareja de la mujer recibió maltrato físico de parte de sus padres cuando niño.

Del mismo modo, un 49,5% de las mujeres entrevistadas relata que en su familia, el padre ejercía violencia física contra su madre.

Un 44,7% de las mujeres entrevistadas relata haber recibido maltrato físico de parte de sus padres cuando niña.

El 20% de las mujeres que han vivido violencia física grave, ha recibido amenazas con armas.

El Senado acuerda:

Apoyar la Campaña Nacional de Prevención de la Violencia en la Pareja impulsada por el Gobierno de Chile, -a través del Servicio Nacional de la Mujer, y las acciones tendientes a la prevención de esta problemática que afecta tan dramáticamente a las familias en nuestro país..

Adoptar las medidas necesarias, para que los proyectos de ley relativos a Tribunales de Familia y de Modificación a la Ley 19.325, que sanciona la Violencia Intrafamiliar, sean tramitados y votados en las Cámaras en el menor tiempo posible, para así responder a las necesidades de quienes viven esta problemática de un modo eficaz y oportuno.

(Fdo.): Carmen Frei Ruiz-Tagle.-

**OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON EL  
QUE PROPONE DESIGNAR AL SEÑOR NIBALDO SEGURA PEÑA COMO  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
(S 575-05)**

DE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

A: SEÑOR ANDRÉS ZALDIVAR LARRAÍN PRESIDENTE DEL H. SENADO

- 1.- Se encuentra vacante un cargo de Ministro de la Excma. Corte Suprema, en atención a la remoción de don Luis Correa Buló.
2. De conformidad al inciso tercero del artículo 75 de la Constitución Política de la República, corresponde al Presidente de la República, con acuerdo del Senado, designar a los Ministros de la Corte Suprema, de una quina que le haga llegar el máximo Tribunal del país.
3. Mediante oficio N° 1173, de fecha 21 de Junio de 2001, la Excma. Corte Suprema hizo llegar al Poder Ejecutivo la quina, conformada por miembros pertenecientes al Poder Judicial, en base a la cual corresponde al Presidente de la República hacer su proposición al Senado.
4. En mérito de lo anterior, y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 de la Constitución Política de la República, vengo en someter a consideración de esa H. Corporación, solicitando su acuerdo, la siguiente proposición para proveer la vacante dejada por remoción de don Luis Correa Buló, a don NIBALDO SEGURA PEÑA.

Saluda a V.E.

(FDO.): Ricardo Lagos Escobar, Presidente de la República